ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta el estudio de mercado, el cual tiene por objeto:

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027**

Con base en la consulta y el análisis de precios de mercado efectuados durante **octubre del 2026**, se estableció el valor estimado de los productos a partir de las cotizaciones recibidas. Dicho cálculo se presenta en la siguiente tabla:

Para tal efecto se le dieron a conocer los términos de referencia a los consultados:

SELECCIÓN DE INFORMACION	UTILIZADOS	OBSERVACIONES
Telefónicamente		
Vía Fax		
Correo electrónico	X	Se solicita cotización de los servicios a personas que se dedican a este tipo de actividades, para que den respuesta bajo oficio formal.
Personalmente		
Comunicación escrita		
Estudio especializado		

Los consultados fueron:

CONSULTADO	CONTACTO	NIT/C.C.	OBSERVACIONES
AGENCIA TRNSPORTE GUAINIA EXPRESS S.A.S	**Email:** ingrid.pe85@gmail.com	**NIT: 901964063-9**	Se recibe cotización al correo: secretariasalud@guainia.gov.co
AEROMINAS MF	**Email:** miguelangelfernandezgomez333@gmail.com	**NIT : 901921179-1**	Se recibe cotización al correo: secretariasalud@guainia.gov.co
TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S	**Email:** transportefluvialgm@gmail.com	**NIT : 900340763-4**	Se recibe cotización al correo: Físico por ventanilla Única de la gobernación del Guainía

A continuación, se presentan los precios unitarios de cada una de las descripciones técnicas solicitadas en el presente proceso, conforme a las cotizaciones recibidas:

1. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 12 PASAJEROS, HASTA POR 08 DIAS, EN MOTOR 40 HP, 75 HP, 90 HP Y/O 200 HP DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD.						
ORIGEN	**DESTINO**	**CANTIDAD DE VIAJES**	**TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S**	**AEROMINAS MF**	**AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S**	**MENOR VALOR 2027**
ZONA CAÑO CONUBEN (DESDE INIRIDA)	MANGO VIEJO	1	$ 4.077.000,00	$ 3.706.000,00	3.817.000	$ 3.706.000
	PUEBLO NUEVO	1	$ 6.527.000,00	$ 6.283.000,00	6.100.000	$ 6.100.000
	MOROCOTO	1	$ 3.590.000,00	$ 3.770.000,00	3.949.000	$ 3.590.000
CAÑO GUARIBEN (DESDE INIRIDA)	LOMA BAJA	1	$ 8.228.000,00	$ 7.480.000,00	7.779.000	$ 7.480.000
	LOMA ALTA	1	$ 10.488.000,00	$ 10.007.000,00	9.622.000	$ 9.622.000
CAÑO BOCON (DESDE INIRIDA)	LAGUNA MATRACA	1	$ 4.781.000,00	$ 4.972.000,00	5.211.000	$ 4.781.000
	SANTA ROSA	1	$ 4.604.000,00	$ 4.303.000,00	4.518.000	$ 4.303.000
	YURI	1	$ 7.036.000,00	$ 6.778.000,00	6.455.000	$ 6.455.000
	NIÑAL	1	$ 7.770.000,00	$ 8.003.000,00	8.469.000	$ 7.770.000
	BACHACO	1	$ 9.598.000,00	$ 8.725.000,00	9.161.000	$ 8.725.000
	BARRANCO TIGRE	1	$ 10.714.000,00	$ 10.317.000,00	9.920.400	$ 9.920.400
ZONA CAÑO VITINA (DESDE INIRIDA)	EDEN	1	$ 3.047.800,00	$ 3.200.000,00	3.322.000	$ 3.047.800
	MORROCO	1	$ 4.680.000,00	$ 4.255.000,00	4.425.000	$ 4.255.000
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA BAJO HASTA CHORROBOCON)	CONCORDIA	1	$ 2.259.000,00	$ 2.177.000,00	2.054.000	$ 2.054.000
	ALMIDON	1	$ 2.175.000,00	$ 2.262.000,00	2.392.000	$ 2.175.000
	CARANACOA	1	$ 3.257.000,00	$ 2.988.200,00	3.138.000	$ 2.988.200
	LA CEIBA	1	$ 3.860.000,00	$ 3.681.000,00	3.573.800	$ 3.573.800
	PALOMA	1	$ 3.705.300,00	$ 3.816.000,00	4.039.000	$ 3.705.300
	SANTA ROSALIA	1	$ 3.297.000,00	$ 3.025.000,00	3.206.000	$ 3.025.000
	HUESITO	1	$ 4.169.000,00	$ 3.940.000,00	3.825.000	$ 3.825.000
	REMANSO	1	$ 4.900.000,00	$ 5.194.000,00	5.390.000	$ 4.900.000
	VENADO	1	$ 5.422.000,00	$ 5.020.000,00	5.171.000	$ 5.020.000
	PIEDRA ALTA	1	$ 6.011.000,00	$ 5.899.000,00	5.618.000	$ 5.618.000
	SEJALITO	1	$ 5.797.000,00	$ 5.971.000,00	6.377.000	$ 5.797.000

	ZAMURO	1	$ 7.902.000,00	$ 7.183.500,00	7.399.000	$ 7.183.500
	CHORROBOCON	1	$ 9.617.000,00	$ 9.261.000,00	8.905.000	$ 8.905.000
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA ALTO HASTA GARZA MORICHAL)	CHORROBOCON	1	$ 8.734.200,00	$ 8.996.000,00	9.346.000	$ 8.734.200
	MORROCO NUEVO	1	$ 10.242.000,00	$ 9.572.000,00	10.051.000	$ 9.572.000
	DANTA	1	$ 12.803.000,00	$ 12.324.000,00	11.965.000	$ 11.965.000
	SABANITA NUEVO	1	$ 13.760.000,00	$ 14.310.000,00	14.998.000	$ 13.760.000
	CAÑO VIÑA	1	$ 12.803.000,00	$ 11.965.000,00	12.683.000	$ 11.965.000
	PUNTA PAVA	1	$ 14.723.000,00	$ 14.310.000,00	13.760.000	$ 13.760.000
	CAÑO MINAS	1	$ 13.760.000,00	$ 14.173.000,00	14.998.000	$ 13.760.000
	PUNTA RATON	1	$ 15.650.000,00	$ 14.358.000,00	15.076.000	$ 14.358.000
	MATRACA	1	$ 14.872.000,00	$ 14.331.000,00	13.520.000	$ 13.520.000
	BAQUIRO	1	$ 13.760.000,00	$ 14.586.000,00	14.861.000	$ 13.760.000
	BELLAVISTA	1	$ 15.136.000,00	$ 13.760.000,00	14.586.000	$ 13.760.000
	ZANCUDO	1	$ 16.846.000,00	$ 15.927.000,00	15.314.600	$ 15.314.600
	GUACAMAYA	1	$ 16.152.200,00	$ 16.960.000,00	17.444.000	$ 16.152.200
	CAÑO NEGRO	1	$ 19.742.000,00	$ 17.947.000,00	18.485.000	$ 17.947.000
	PUERTO VALENCIA	1	$ 21.708.000,00	$ 21.105.000,00	20.100.000	$ 20.100.000
	LAGUNA MURE	1	$ 20.699.000,00	$ 21.527.000,00	22.562.000	$ 20.699.000
	LAGUNA SARDINA	1	$ 19.203.000,00	$ 17.947.000,00	18.665.000	$ 17.947.000
	GARZA MORICHAL	1	$ 23.996.000,00	$ 22.675.000,00	22.015.000	$ 22.015.000
	MORICHAL VIEJO	1	$ 27.399.000,00	$ 29.043.000,00	30.139.000	$ 27.399.000
ZONA RIO INIRIDA DE MORICHAL VIEJO A GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA	GARZA MORICHAL	1	$ 5.869.000,00	$ 5.384.000,00	5.599.000	$ 5.384.000
ZONA RIO ATABAPO (DESDE INIRIDA)	COAYARE	1	$ 3.228.000,00	$ 3.168.000,00	2.989.000	$ 2.989.000
	CAÑO CARBON	1	$ 3.478.200,00	$ 3.652.000,00	3.826.000	$ 3.478.200
	CAÑO BARRO	1	$ 3.713.000,00	$ 3.406.400,00	3.577.000	$ 3.406.400
	CAÑO RAYA	1	$ 4.970.000,00	$ 4.699.000,00	4.518.000	$ 4.518.000
	CAÑO VITINA	1	$ 3.227.200,00	$ 3.324.000,00	3.485.000	$ 3.227.200
	PLAYA BLANCA	1	$ 5.163.000,00	$ 4.781.000,00	5.068.000	$ 4.781.000
	CHAQUITA	1	$ 5.938.000,00	$ 5.773.000,00	5.498.000	$ 5.498.000
	SAN JUAN	1	$ 7.649.600,00	$ 7.956.000,00	8.415.000	$ 7.649.600
	SANTISIMA	1	$ 9.036.000,00	$ 8.366.500,00	8.785.000	$ 8.366.500
	CACAHUAL	1	$ 9.380.000,00	$ 9.036.000,00	8.605.700	$ 8.605.700

	GARCITA	1	$ 8.973.500,00	$ 9.332.000,00	9.871.000	$ 8.973.500
	MEREY	1	$ 10.433.000,00	$ 9.571.700,00	10.050.000	$ 9.571.700
	PATO CORONA	1	$ 11.530.000,00	$ 11.209.000,00	10.675.700	$ 10.675.700
	VILLA NUEVA	1	$ 11.269.000,00	$ 11.607.000,00	12.058.000	$ 11.269.000
ZONA RIO GUAVIARE - BAJO (DESDE INIRIDA	CARRIZAL	1	$ 6.124.000,00	$ 5.618.000,00	5.843.000	$ 5.618.000
	LAGUNA COLORADA	1	$ 6.778.000,00	$ 6.715.000,00	6.335.000	$ 6.335.000
	LA FUGA - BARRANQUITO	1	$ 6.933.000,00	$ 7.141.000,00	7.626.000	$ 6.933.000
	GUAMAL	1	$ 7.746.000,00	$ 7.172.000,00	7.387.000	$ 7.172.000
	PUERTO ESPERANZA	1	$ 9.203.000,00	$ 8.618.000,00	8.366.600	$ 8.366.600
	BARRANCO GUARURA	1	$ 8.486.000,00	$ 8.825.000,00	9.250.000	$ 8.486.000
	GUAMUCO	1	$ 11.175.000,00	$ 10.159.400,00	10.667.000	$ 10.159.400
	CUMARAL	1	$ 12.533.000,00	$ 12.065.000,00	11.713.200	$ 11.713.200
ZONA RIO GUAVIARE – MEDIO Y ALTO (DESDE INIRIDA)	ARRECIFAL	1	$ 13.028.000,00	$ 13.810.000,00	14.201.000	$ 13.028.000
	SAN JUAN DE MINISIARE	1	$ 12.909.000,00	$ 11.953.000,00	12.312.000	$ 11.953.000
	SAPUARA	1	$ 15.373.000,00	$ 14.950.000,00	14.104.000	$ 14.104.000
	LAGUNA CURVINA	1	$ 14.223.200,00	$ 14.792.000,00	15.361.000	$ 14.223.200
	LAGUNA SANTA ROSA-SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1	$ 15.232.000,00	$ 14.103.700,00	14.527.000	$ 14.103.700
	MURCIELAGO	1	$ 16.434.000,00	$ 15.687.000,00	14.940.300	$ 14.940.300
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1	$ 12.549.900,00	$ 13.303.000,00	13.554.000	$ 12.549.900
	BARRANCO PICURE	1	$ 15.749.000,00	$ 14.582.000,00	15.019.000	$ 14.582.000
	CHIGUIRO	1	$ 16.106.000,00	$ 15.081.000,00	14.642.000	$ 14.642.000
	CHATARE	1	$ 14.761.000,00	$ 15.499.000,00	15.942.000	$ 14.761.000
	BARRANCOMINAS	1	$ 18.370.000,00	$ 16.853.000,00	17.527.000	$ 16.853.000
	MINITAS	1	$ 18.201.000,00	$ 17.359.000,00	16.853.000	$ 16.853.000
	PUEBLO NUEVO	1	$ 18.885.000,00	$ 20.018.000,00	20.396.000	$ 18.885.000
	LAGUNA COLORADA	1	$ 20.398.000,00	$ 19.064.000,00	19.827.000	$ 19.064.000
	CUMARALITO	1	$ 21.300.000,00	$ 20.708.000,00	19.722.000	$ 19.722.000
	LA UNION	1	$ 21.156.000,00	$ 21.791.000,00	22.848.000	$ 21.156.000
	SEJALITO	1	$ 23.235.000,00	$ 21.514.000,00	22.805.000	$ 21.514.000
	CARPINTERO	1	$ 24.849.000,00	$ 23.494.000,00	22.590.000	$ 22.590.000
	MAPIRRIARE	1	$ 23.307.000,00	$ 24.006.000,00	25.638.000	$ 23.307.000
	RAUDAL DE MAPIRIPANA	1	$ 26.346.000,00	$ 24.622.000,00	25.607.000	$ 24.622.000
	ARRECIFAL	1	$ 10.908.000,00	$ 10.706.000,00	10.099.700	$ 10.099.700

ZONA RIO GUAVIARE ALTO (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	SAN JUAN DE MINISIARE	1	$ 9.455.000,00	$ 9.833.000,00	10.400.000	$ 9.455.000
	SAPUARA	1	$ 9.707.000,00	$ 8.988.000,00	9.527.000	$ 8.988.000
	LAGUNA CURVINA	1	$ 9.165.000,00	$ 8.741.000,00	8.486.000	$ 8.486.000
	SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1	$ 8.306.800,00	$ 8.722.000,00	8.888.000	$ 8.306.800
	MURCIELAGO	1	$ 8.650.000,00	$ 8.009.000,00	8.329.000	$ 8.009.000
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1	$ 8.057.000,00	$ 7.982.000,00	7.530.000	$ 7.530.000
	BARRANCO PICURE	1	$ 7.351.000,00	$ 7.645.000,00	8.086.000	$ 7.351.000
	CHIGUIRO	1	$ 7.494.000,00	$ 6.813.000,00	7.154.000	$ 6.813.000
	CHATARE	1	$ 6.777.000,00	$ 6.463.000,00	6.275.000	$ 6.275.000
	PUEBLO NUEVO	1	$ 10.518.000,00	$ 11.149.000,00	11.359.000	$ 10.518.000
	LAGUNA COLORADA	1	$ 11.986.000,00	$ 10.996.000,00	11.436.000	$ 10.996.000
	CUMARALITO	1	$ 12.246.000,00	$ 11.572.000,00	11.235.000	$ 11.235.000
	LA UNION	1	$ 12.192.000,00	$ 12.558.000,00	13.411.000	$ 12.192.000
	SEJALITO	1	$ 13.680.000,00	$ 12.550.000,00	13.052.000	$ 12.550.000
	CARPINTERO	1	$ 15.251.000,00	$ 14.558.000,00	13.864.500	$ 13.864.500
	MAPIRRIARE	1	$ 14.701.299,60	$ 15.583.000,00	16.024.000	$ 14.701.300
	RAUDAL DE MAPIRIPANA	1	$ 16.265.000,00	$ 15.060.000,00	15.662.000	$ 15.060.000
ZONA RIO GUAINIA BAJO (DESDE SAN FELIPE)	CAPAKO	1	$ 2.942.000,00	$ 2.860.000,00	2.750.000	$ 2.750.000
	BUENA VISTA	1	$ 2.750.000,00	$ 2.832.000,00	2.942.000	$ 2.750.000
	PUNTA ANGEL	1	$ 3.429.000,00	$ 3.205.000,00	3.333.000	$ 3.205.000
	CHAVENI	1	$ 3.518.000,00	$ 3.356.000,00	3.227.200	$ 3.227.200
	DUCUTIBAPO	1	$ 4.303.000,00	$ 4.561.000,00	4.647.000	$ 4.303.000
	CARRIZAL	1	$ 5.277.000,00	$ 4.841.000,00	5.131.000	$ 4.841.000
	MAYABO	1	$ 4.594.000,00	$ 4.384.000,00	4.215.000	$ 4.215.000
	CABEZON	1	$ 6.428.000,00	$ 6.685.000,00	7.007.000	$ 6.428.000
	GALILEA	1	$ 7.419.000,00	$ 6.806.400,00	7.215.000	$ 6.806.400
	SAN RAFAEL	1	$ 8.092.000,00	$ 7.789.000,00	7.562.500	$ 7.562.500
	PORVENIR FRONTERA	1	$ 7.877.700,00	$ 8.272.000,00	8.587.000	$ 7.877.700
	LA GUADALUPE	1	$ 9.705.000,00	$ 8.823.000,00	9.352.000	$ 8.823.000
ZONA RIO GUAINIA MEDIO (DESDE SAN FELIPE)	PLAYA SAN FELIPE	1	$ 3.372.000,00	$ 3.340.000,00	3.151.000	$ 3.151.000
	SANTA MARTA	1	$ 3.260.000,00	$ 3.423.000,00	3.521.000	$ 3.260.000
	GAVILAN	1	$ 3.579.000,00	$ 3.314.000,00	3.513.000	$ 3.314.000
	GINAÍ	1	$ 3.630.000,00	$ 3.498.000,00	3.299.800	$ 3.299.800
	PUNTA BARBOSA	1	$ 3.454.300,00	$ 3.627.000,00	3.800.000	$ 3.454.300

	CANAAN GUAINIA	1	$ 3.909.000,00	$ 3.586.000,00	3.801.000	$ 3.586.000
	PLAYA BLANCA	1	$ 4.145.000,00	$ 3.993.000,00	3.803.000	$ 3.803.000
	SABANITA SANTAFE	1	$ 3.505.000,00	$ 3.610.000,00	3.750.000	$ 3.505.000
	CATANACUNAME	1	$ 5.481.000,00	$ 5.122.000,00	5.276.000	$ 5.122.000
	FRITO	1	$ 9.664.000,00	$ 9.049.000,00	8.785.000	$ 8.785.000
	PUNTA BRAVA	1	$ 8.068.000,00	$ 8.552.000,00	8.633.000	$ 8.068.000
	PIEDRA BLANCA	1	$ 9.084.000,00	$ 8.258.000,00	8.588.000	$ 8.258.000
	DANACO	1	$ 8.697.000,00	$ 8.616.000,00	8.128.000	$ 8.128.000
	ARAGUATO	1	$ 9.019.000,00	$ 9.290.000,00	9.741.000	$ 9.019.000
	ARAGUATO PARIA	1	$ 10.186.000,00	$ 9.345.000,00	9.812.000	$ 9.345.000
	JIGUA	1	$ 8.732.000,00	$ 8.491.000,00	8.010.600	$ 8.010.600
	PUERTO COLOMBIA	1	$ 9.140.300,00	$ 9.597.000,00	10.054.000	$ 9.140.300
ZONA RIO GUAINIA ALTO (DESDE SAN FELIPE)	NIÑAL	1	$ 9.520.000,00	$ 8.734.200,00	8.996.000	$ 8.734.200
	TONINA	1	$ 10.564.000,00	$ 10.273.000,00	9.691.300	$ 9.691.300
	MANACAL	1	$ 11.007.000,00	$ 11.667.000,00	12.108.000	$ 11.007.000
	SAN JOSE	1	$ 13.626.000,00	$ 12.734.800,00	13.372.000	$ 12.734.800
	TABAQUEN	1	$ 14.799.000,00	$ 13.992.000,00	13.453.700	$ 13.453.700
	CEJAL	1	$ 13.761.800,00	$ 14.450.000,00	14.725.000	$ 13.761.800
	CARTAGENA	1	$ 14.835.000,00	$ 13.864.500,00	14.558.000	$ 13.864.500
	TIGRE	1	$ 14.641.000,00	$ 14.370.000,00	13.556.400	$ 13.556.400
	YURIZAL	1	$ 13.967.200,00	$ 14.386.000,00	14.945.000	$ 13.967.200
	BERROCAL	1	$ 15.195.000,00	$ 14.069.900,00	14.492.000	$ 14.069.900
	SANTA RITA	1	$ 15.861.000,00	$ 15.274.000,00	14.686.100	$ 14.686.100
	CAÑO COLORADO	1	$ 14.686.100,00	$ 15.567.000,00	15.714.000	$ 14.686.100
	GUARINUMA	1	$ 15.769.000,00	$ 14.737.400,00	15.622.000	$ 14.737.400
	SABANITA	1	$ 15.934.000,00	$ 15.636.000,00	14.891.500	$ 14.891.500
	DANTO	1	$ 14.942.900,00	$ 15.839.000,00	15.989.000	$ 14.942.900
	CARANACOA	1	$ 16.172.000,00	$ 14.973.700,00	15.872.000	$ 14.973.700
	SANTA ROSA DEL PILON	1	$ 19.431.000,00	$ 18.548.000,00	17.664.400	$ 17.664.400
	LAGUNA PATO	1	$ 18.075.200,00	$ 18.979.000,00	19.521.000	$ 18.075.200
	SANTA CRUZ	1	$ 19.577.000,00	$ 18.126.600,00	19.214.000	$ 18.126.600
	GUAYABAL	1	$ 18.689.000,00	$ 18.343.000,00	17.305.000	$ 17.305.000
ZONA RIO CUIARI	BERROCAL CUIARI	1	$ 8.255.600,00	$ 8.751.000,00	8.833.000	$ 8.255.600
	AMANAVEN	1	$ 13.424.000,00	$ 12.204.000,00	12.570.000	$ 12.204.000

	CARACAS DEL YARI	1	$ 14.861.000,00	$ 14.586.000,00	13.760.000	$ 13.760.000
	CARAYURU	1	$ 16.870.000,00	$ 17.882.000,00	18.557.000	$ 16.870.000
	SABANITAS	1	$ 11.582.000,00	$ 10.529.000,00	11.161.000	$ 10.529.000
	PUERTO CANADA	1	$ 11.216.000,00	$ 10.907.000,00	10.289.500	$ 10.289.500
	AMANADONA	1	$ 8.734.000,00	$ 9.171.000,00	9.345.000	$ 8.734.000
	CUCURITAL	1	$ 10.079.000,00	$ 9.332.500,00	9.612.000	$ 9.332.500
	BARRANQUILLA	1	$ 10.990.000,00	$ 10.390.000,00	9.990.500	$ 9.990.500
	SEJAL	1	$ 11.104.000,00	$ 11.548.000,00	11.992.000	$ 11.104.000
	MIRAFLORES	1	$ 11.187.000,00	$ 10.170.000,00	10.475.000	$ 10.170.000
	PUNTA TIGRE	1	$ 11.582.000,00	$ 11.161.000,00	10.528.900	$ 10.528.900
ZONA RIO ISANA	CAMANAOS	1	$ 5.624.400,00	$ 5.962.000,00	6.187.000	$ 5.624.400
	BERROCAL ISANA	1	$ 8.321.000,00	$ 7.777.000,00	8.010.000	$ 7.777.000
	WARIRAMBA	1	$ 11.242.000,00	$ 11.034.000,00	10.409.200	$ 10.409.200
	PTO. GUAINIA	1	$ 7.717.200,00	$ 7.949.000,00	8.257.000	$ 7.717.200
	VENADITO	1	$ 9.218.000,00	$ 8.615.000,00	9.132.000	$ 8.615.000
	BELEN DE ARARA	1	$ 8.999.000,00	$ 8.503.000,00	8.255.600	$ 8.255.600
	GUACAMAYA	1	$ 10.861.000,00	$ 11.295.000,00	11.838.000	$ 10.861.000
	SAN PEDRO	1	$ 9.886.000,00	$ 9.069.800,00	9.433.000	$ 9.069.800
	YAVACANA	1	$ 8.922.000,00	$ 8.591.000,00	8.261.000	$ 8.261.000
CAMPO ALEGRE	PUNTA TIGRE	1	$ 30.152.000,00	$ 31.961.000,00	32.866.000	$ 30.152.000
PUNTA TIGRE	CAMPO ALEGRE	1	$ 32.564.000,00	$ 30.152.000,00	31.057.000	$ 30.152.000

2. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 10 PASAJEROS, COMISIONES DESDE 10 HASTA 45 DIAS, EN MOTOR 40 HP O 75 HP, ,90 HP Y/O 200 HP SEGÚN DISPONIBILIDAD.

ZONA HIDROGRAFICA	RUTA	DIAS HASTA	TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S	AEROMINAS MF	AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S	MENOR VALOR 2027
RIO INIRIDA (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CHORROBOCON	30	$ 38.029.900,00	$ 39.931.000,00	41.072.000	$ 38.029.900
	MEDIO HASTA ZANCUDO	30	$ 43.871.000,00	$ 42.593.400,00	46.427.000	$ 42.593.400
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	30	$ 53.736.000,00	$ 54.760.000,00	51.177.500	$ 51.177.500
	BAJO HASTA CHORROBOCON	15	$ 20.536.300,00	$ 21.768.000,00	22.590.000	$ 20.536.300

	MEDIO HASTA ZANCUDO	15	$ 26.925.000,00	$ 25.643.000,00	27.951.000	$ 25.643.000
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	15	$ 36.223.000,00	$ 37.248.000,00	34.172.500	$ 34.172.500
	BAJO HASTA CHORROBOCON	10	$ 9.779.200,00	$ 10.268.000,00	10.757.000	$ 9.779.200
	MEDIO HASTA ZANCUDO	10	$ 13.560.000,00	$ 13.038.800,00	14.343.000	$ 13.038.800
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	10	$ 26.332.000,00	$ 27.585.000,00	25.077.700	$ 25.077.700
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CUMARAL	30	$ 39.116.500,00	$ 41.072.000,00	41.855.000	$ 39.116.500
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	30	$ 45.610.000,00	$ 43.028.000,00	47.331.000	$ 43.028.000
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30	$ 61.022.000,00	$ 64.542.000,00	58.674.600	$ 58.674.600
	BAJO HASTA CUMARAL	15	$ 21.948.700,00	$ 22.827.000,00	23.705.000	$ 21.948.700
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	15	$ 26.241.000,00	$ 24.991.000,00	27.240.000	$ 24.991.000
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15	$ 31.528.000,00	$ 32.740.000,00	30.315.200	$ 30.315.200
	BAJO HASTA CUMARAL	10	$ 13.038.800,00	$ 13.691.000,00	14.082.000	$ 13.038.800
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	10	$ 16.899.000,00	$ 16.407.200,00	17.884.000	$ 16.407.200
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10	$ 24.070.000,00	$ 24.764.000,00	23.143.900	$ 23.143.900
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10	$ 18.825.000,00	$ 19.390.000,00	20.331.000	$ 18.825.000
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15	$ 23.920.000,00	$ 23.000.000,00	25.070.000	$ 23.000.000
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30	$ 41.944.000,00	$ 43.573.000,00	40.722.400	$ 40.722.400
RIO ATABAPO (SALIDA DESDE INIRIDA)	HASTA VILLANUEVA	30	$ 32.597.000,00	$ 34.553.000,00	34.879.000	$ 32.597.000
		15	$ 22.383.000,00	$ 21.731.500,00	23.470.000	$ 21.731.500
		10	$ 13.821.000,00	$ 14.343.000,00	13.038.900	$ 13.038.900
CAÑOS (SALIDA DESDE INIRIDA)	CAÑO CUNUBEN (HASTA PUEBLO NUEVO)	10	$ 8.530.000,00	$ 8.700.000,00	9.200.000	$ 8.530.000
	CAÑO GUARIBEN (HASTA LOMA ALTA)	10	$ 11.950.000,00	$ 11.700.000,00	12.100.000	$ 11.700.000
	CAÑO BOCON (HASTA BARRANCOTIGRE)	10	$ 10.900.000,00	$ 11.200.000,00	10.500.000	$ 10.500.000
	CAÑO VITINA (HASTA MORROCO)	10	$ 8.500.000,00	$ 7.020.000,00	7.950.000	$ 7.020.000
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	BAJO (HASTA LA GUADALUPE)	10	$ 17.276.000,00	$ 17.928.000,00	16.298.500	$ 16.298.500
	MEDIO (SAN JOSE)	15	$ 19.558.200,00	$ 20.145.000,00	21.318.000	$ 19.558.200
	ALTO (SANTA ROSA DE PILON)	15	$ 43.132.000,00	$ 41.876.000,00	45.645.000	$ 41.876.000

RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	30	$ 86.382.000,00	$ 89.642.000,00	81.492.400	$ 81.492.400
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	45	$ 102.137.200,00	$ 106.223.000,00	112.351.000	$ 102.137.200
ZONA RIO ISANA (PUNTA TIGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15	$ 24.371.000,00	$ 23.210.200,00	25.299.000	$ 23.210.200
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30	$ 41.884.000,00	$ 43.879.000,00	39.889.800	$ 39.889.800
ZONA RIO CUIARI (CAMPOALEGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15	$ 21.156.200,00	$ 22.002.000,00	22.637.000	$ 21.156.200
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30	$ 35.877.000,00	$ 33.845.800,00	36.892.000	$ 33.845.800

3. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO AEREO COMERCIAL, GESTION DE LA SALUD, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION,DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA AEROLINEA, TIQUETE POR PERSONA, CON DERECHO A EQUIPAJE DE ACUERDO A KILAJE AUTORIZADO POR LA AEROLINEA

ITEM	RUTA	Unidad de Medida	CANTIDAD	TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S	AEROMINAS MF	AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S	MENOR VALOR 2027
1	DESDE INÍRIDA HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 1.152.000,00	$ 1.221.000,00	$ 1.233.000,00	$ 1.152.000,00
2	DESDE INÍRIDA HASTA BOGOTÁ DC O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 1.221.000,00	$ 1.152.000,00	$ 1.244.000,00	$ 1.152.000,00

3	DESDE INÍRIDA HASTA BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 816.000,00	$ 847.000,00	$ 770.000,00	$ 770.000,00
4	DESDE INÍRIDA HASTA SAN FELIPE O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 1.360.000,00	$ 1.414.000,00	$ 1.455.000,00	$ 1.360.000,00
5	DESDE BARRANCOMINAS HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 1.243.000,00	$ 1.183.500,00	$ 1.266.000,00	$ 1.183.500,00
6	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAVICENCIO (META) O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 664.000,00	$ 690.000,00	$ 645.000,00	$ 645.000,00
7	DESDE BOGOTA DC HASTA BUCARAMANGA (SANTANDER) O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 656.000,00	$ 655.000,00	$ 647.100,00	$ 647.100,00
8	DESDE BOGOTA DC HASTA LETICIA (AMAZONAS) O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 850.000,00	$ 8.410.000,00	$ 821.600,00	$ 821.600,00
9	DESDE BOGOTA HASTA MEDELLIN	Tiquete	1	$ 520.000,00	$ 499.100,00	$ 512.000,00	$ 499.100,00
10	DESDE MEDELLIN (ANTIOQUIA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 520.000,00	$ 502.800,00	$ 510.000,00	$ 502.800,00
11	DESDE BOGOTA DC HASTA CALI (VALLE DEL CAUCA)	Tiquete	1	$ 590.000,00	$ 585.000,00	$ 582.300,00	$ 582.300,00
12	DESDE CALI (VALLE DEL CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 599.000,00	$ 598.000,00	$ 595.300,00	$ 595.300,00
13	DESDE BOGOTA DC HASTA POPAYAN (CAUCA)	Tiquete	1	$ 700.000,00	$ 699.000,00	$ 697.000,00	$ 697.000,00
14	DESDE POPAYAN (CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 715.400,00	$ 725.000,00	$ 727.000,00	$ 715.400,00
15	DESDE BOGOTA DC HASTA CARTAGENA(BOLIVAR)	Tiquete	1	$ 839.000,00	$ 850.000,00	$ 831.800,00	$ 831.800,00
16	DESDE CARTAGENA (BOLIVAR) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 823.000,00	$ 810.000,00	$ 801.000,00	$ 801.000,00
17	DESDE BOGOTA DC HASTA SAN JOSE DEL GUAVIARE	Tiquete	1	$ 737.600,00	$ 739.000,00	$ 750.000,00	$ 737.600,00
18	DESDE SAN JOSE DEL GUAVIARE HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 719.200,00	$ 720.000,00	$ 740.000,00	$ 719.200,00
19	DESDE BOGOTA DC HASTA ARMENIA (QUINDIO)	Tiquete	1	$ 543.500,00	$ 550.000,00	$ 554.000,00	$ 543.500,00
20	DESDE ARMENIA (QUINDIO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 517.600,00	$ 530.000,00	$ 522.000,00	$ 517.600,00
21	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAGARZON (PUTUMAYO)	Tiquete	1	$ 1.044.500,00	$ 1.120.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.044.500,00
22	DESDE VILLAGARZON (PUTUMAYO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 1.022.500,00	$ 1.230.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.022.500,00
23	DESDE BOGOTA DC HASTA QUIBDO (CHOCO)	Tiquete	1	$ 647.000,00	$ 655.000,00	$ 650.000,00	$ 647.000,00
24	DESDE QUIBDO (CHOCO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 665.500,00	$ 670.000,00	$ 685.000,00	$ 665.500,00

25	DESDE BOGOTA DC HASTA FLORENCIA (CAQUETA) O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 1.150.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.072.200,00	$ 1.072.200,00
26	DESDE BOGOTA DC HASTA BARRANQUILLA (ATLANTICO)	Tiquete	1	$ 676.000,00	$ 695.000,00	$ 665.500,00	$ 665.500,00
27	DESDE BARRANQUILLA (ATLANTICO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 677.000,00	$ 681.000,00	$ 670.000,00	$ 670.000,00
28	DESDE BOGOTA DC HASTA MANIZALES (CALDAS)	Tiquete	1	$ 834.000,00	$ 820.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
29	DESDE MANIZALES (CALDAS) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 822.000,00	$ 805.000,00	$ 817.000,00	$ 805.000,00
30	DESDE BOGOTA DC HASTA ARAUCA (ARAUCA)	Tiquete	1	$ 695.000,00	$ 632.200,00	$ 638.000,00	$ 632.200,00
31	DESDE ARAUCA (ARAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 671.000,00	$ 673.400,00	$ 681.000,00	$ 671.000,00
32	DESDE BOGOTA DC HASTA MONTERIA (CORDOBA)	Tiquete	1	$ 583.000,00	$ 550.000,00	$ 536.100,00	$ 536.100,00
33	DESDE MONTERIA (CORDOBA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 574.000,00	$ 555.000,00	$ 541.700,00	$ 541.700,00
34	DESDE BOGOTA DC HASTA PASTO (NARIÑO)	Tiquete	1	$ 572.000,00	$ 571.300,00	$ 573.000,00	$ 571.300,00
35	DESDE PASTO (NARIÑO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 625.000,00	$ 615.500,00	$ 620.000,00	$ 615.500,00
36	DESDE BOGOTA DC HASTA COROZAL (SUCRE)	Tiquete	1	$ 792.500,00	$ 798.000,00	$ 800.000,00	$ 792.500,00
37	DESDE COROZAL (SUCRE) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 850.500,00	$ 900.000,00	$ 910.000,00	$ 850.500,00

4. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO TERRESTRE DE CARGA (EN TRACTOR), POR KILOS Y/O PESO VOLUMETRICO, POR TRAYECTO.							
ITEM	**RUTA**	**Unidad de medida**	**CANTIDAD**	**TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S**	**AEROMINAS MF**	**AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S**	**MENOR VALOR 2027**
1	HUESITO-GUAMIRZA O GUAMIRZA HUESITO	Kilo	1	$ 7.500,00	$ 7.700,00	$ 8.100,00	$ 7.500,00

5. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO GENERAL DE CARGA FLUVIAL, POR KILOS Y/O PESO VOLUMETRICO, POR TRAYECTO							
ITEM	**RUTA**	**Unidad de Medida**	**CANTIDAD**	**TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S**	**AEROMINAS MF**	**AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S**	**MENOR VALOR 2027**
1	Inírida hasta Barrancominas o viceversa	Kilo	1	$ 3.800,00	$ 3.700,00	$ 4.100,00	$ 3.700,00
2	Inírida hasta Mapiripana o viceversa	Kilo	1	$ 5.700,00	$ 5.900,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
3	Inírida hasta Yuri o viceversa	Kilo	1	$ 3.200,00	$ 3.300,00	$ 3.500,00	$ 3.200,00
4	Inírida hasta Barranco Tigre o viceversa	Kilo	1	$ 3.700,00	$ 3.500,00	$ 3.700,00	$ 3.500,00
5	Inírida hasta Loma Alta o viceversa	Kilo	1	$ 3.800,00	$ 4.000,00	$ 3.700,00	$ 3.700,00
6	Inírida hasta Chorrobocón o viceversa	Kilo	1	$ 9.000,00	$ 9.300,00	$ 9.600,00	$ 9.000,00
7	Inírida hasta Danta o viceversa	Kilo	1	$ 11.000,00	$ 10.500,00	$ 11.600,00	$ 10.500,00
8	Inírida hasta Zancudo o viceversa	Kilo	1	$ 12.100,00	$ 12.400,00	$ 11.400,00	$ 11.400,00
9	Inírida hasta Garza Morichal o viceversa	Kilo	1	$ 13.800,00	$ 14.400,00	$ 15.000,00	$ 13.800,00
10	San felipe hasta Santa Rosa de pilon o viceversa	Kilo	1	$ 27.000,00	$ 25.700,00	$ 28.000,00	$ 25.700,00
11	San felipe hasta Pto colombia o viceversa	Kilo	1	$ 19.600,00	$ 20.200,00	$ 18.500,00	$ 18.500,00
12	San felipe hasta San jose o viceversa	Kilo	1	$ 23.200,00	$ 24.600,00	$ 24.800,00	$ 23.200,00
13	San felipe hasta Guadalupe o viceversa	Kilo	1	$ 19.400,00	$ 18.500,00	$ 20.000,00	$ 18.500,00
14	Inírida hasta Villanueva	Kilo	1	$ 4.800,00	$ 5.100,00	$ 4.700,00	$ 4.700,00
15	Inírida hasta Cacahual	Kilo	1	$ 4.000,00	$ 4.200,00	$ 4.400,00	$ 4.000,00
16	Inírida hasta Coayare	Kilo	1	$ 2.700,00	$ 2.600,00	$ 2.800,00	$ 2.600,00
17	Guamirza - San Felipe o viceversa	Kilo	1	$ 11.300,00	$ 11.700,00	$ 10.800,00	$ 10.800,00
18	Guamirza - San jose o viceversa	Kilo	1	$ 9.800,00	$ 10.200,00	$ 10.700,00	$ 9.800,00
19	Guamirza - Puerto colombia o viceversa	Kilo	1	$ 9.200,00	$ 8.800,00	$ 9.700,00	$ 8.800,00
20	Guamirza - Santa Rosa de pilon o viceversa	Kilo	1	$ 11.100,00	$ 11.700,00	$ 10.800,00	$ 10.800,00

6. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO DE CARGA AEREA Y ENTREGA A LABORATORIO NACIONAL Y GESTION DE LA SALUD PUBLICA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**Unidad de medida**	**CANT**	**TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S**	**AEROMINAS MF**	**AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S**	**MENOR VALOR 2027**
1	TRANSPORTE AEREO DE CONTENEDORES VACIOS Y RECIPIENTES CON MUESTRAS BIOLOGICOS Y/O AMBIENTALES (SANGRE, SUERO, PLASMA, AGUAS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, TEJIDOS HUMANOS, ANIMALES, ETC) CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL, LOS CONTENEDORES DEBEN SER DEVUELTOS AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA EL ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL . ASI MISMO TRASLADO DE INSUMOS CRITICOS Y/O ELEMENTOS (INSECTICIDA - TOLDILLOS - MEDICAMENTOS) REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN LAS RUTAS: INIRIDA - BOGOTA - Y/O VICEVERSA INIRIDA - VILLAVICENCIO Y/O VICEVERSA INIRIDA- BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA	Kilo	1	$ 78.700,00	$ 81.100,00	$ 85.000,00	$ 78.700,00
2	TRANSPORTE DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN RUTAS NACIONALES - INIRIDA	Kilo	1	$ 57.900,00	$ 53.100,00	$ 59.500,00	$ 53.100,00

7. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CARGA AEREA GESTION DE LA SALUD PUBLICA							
ITEM	**RUTA**	**Unidad de medida**	**CANTIDAD**	**TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S**	**AEROMINAS MF**	**AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S**	**MENOR VALOR 2027**
1	INÍRIDA A BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Kilo	1	$ 12.300,00	$ 12.700,00	$ 11.800,00	$ 11.800,00
2	INÍRIDA A SAN FELIPE O VICEVERSA	Kilo	1	$ 13.000,00	$ 13.400,00	$ 14.200,00	$ 13.000,00
3	INIRDIA A VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Kilo	1	$ 16.500,00	$ 16.000,00	$ 17.600,00	$ 16.000,00
4	INIRIDA A BOGOTA O VICEVERSA	Kilo	1	$ 17.000,00	$ 17.400,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00

8. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION							
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S**	**AEROMINAS MF**	**AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S**	**MENOR VALOR 2027**
1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	$ 36.750.000,00	38.588.000	40.425.000	$ 36.750.000

2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	$ 38.955.000,00	36.750.000	40.058.000	$ 36.750.000
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - SAN FELIPE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1	$ 38.955.000,00	39.322.000	36.750.000	$ 36.750.000
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1	$ 36.750.000,00	38.955.000	40.425.000	$ 36.750.000
5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	$ 38.220.000,00	36.750.000	40.058.000	$ 36.750.000
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	$ 37.852.000,00	39.322.000	36.750.000	$ 36.750.000
7	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: MITU - CAMPO ALEGRE- PUNTA TIGRE Y/O MITU - PUNTA TIGRE- CAMPO ALEGRE. CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	$ 8.100.000,00	8.343.000	8.667.000	$ 8.100.000

9. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DEPARTAMENTAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION.							
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S**	**AEROMINAS MF**	**AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S**	**MENOR VALOR 2027**
1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**, CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG , EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	$ 18.086.000,00	17.390.000	18.955.000	$ 17.390.000
2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA **INÍRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	$ 18.086.000,00	19.129.000	17.390.000	$ 17.390.000
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INÍRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	$ 17.390.000,00	18.260.000	19.129.000	$ 17.390.000
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA- **INÍRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	$ 17.912.000,00	17.390.000	18.781.000	$ 17.390.000

5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1	$ 18.260.000,00	18.781.000	17.390.000	$ 17.390.000
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1	$ 17.390.000,00	18.433.000	18.607.000	$ 17.390.000

El análisis de precios ofertados es para la **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027"** el valor estimado de cada actividad ascenderá a la suma indicada en la siguiente tabla. Cálculo del valor a partir de las cotizaciones presentadas:

Esta constancia se soporta en el estudio de mercado de las fuentes consultadas de las cuales se obtuvo respuesta de tres (3), las cuales permiten establecer el costo a cancelar por cada servicio.

El valor final del contrato es determinado por el presupuesto que tiene el Departamento destinado para este proyecto, el cual corresponde a **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.000).** El valor a cancelar por cada servicio será el menor valor arrojado, incluido los impuestos departamentales, costos y erogaciones a que haya lugar según la normatividad vigente.

Cordialmente,

LUCERO LOPEZ MEDINA
Secretaria de Salud Departamental

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN-- COMPONENTE TÉCNICO	
NOMBRE: NEIDY GUTIERREZ MARTINEZ **CARGO:** Profesional Salud Pública	**FIRMA:**
NOMBRE: YENCY XIOMARA CAICEDO GARCÍA **CARGO:** Contratista profesional Administrativa SGAD VoBo Revisión de histórico Gobernación y otras entidades.	**FIRMA:**

SSDG- 3072

Inírida, 01 de octubre del 2026

Señores
AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S
NIT 901964063-9
Correo: ingrid.pe85@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027"

Respetuoso saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, solicito amablemente allegar cotización de los precios del mercado de los siguientes (**BIENES O SERVICIOS**), que servirán de base para la elaboración de un Estudio de Mercado.

A la hora de cotizar se le solicita tener en cuenta la siguiente información, que incide en la determinación del precio, del posible futuro contrato:

<table>
<tr><td>PLAZO EJECUCIÓN:</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, sin superar el 31 de diciembre de 2027</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>El Departamento realizará pagos parciales y monto agotable por el valor del contrato, una vez sea entregado el Informe de Supervisión y Certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, y los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.</td></tr>
<tr><td>IMPUESTOS Y DESCUENTOS:</td><td>DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES:
<table>
<tr><th>GRAVAMEN</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-cultura Departamental</td><td>2% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro – Desarrollo Departamental</td><td>2% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-adulto mayor Departamental</td><td>4% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro – Desarrollo Fronterizo Departamental</td><td>4% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>1% sobre el valor total del contrato</td></tr>
</table>
NACIONALES:
<table>
<tr><th>GRAVAMEN</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>IVA</td><td>Hasta el 19% según corresponda.</td></tr>
<tr><td>RETENCION EN LA FUENTE</td><td>(Según corresponda al anexo No. 1)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El contratista ejecutara el presente contrato en el Departamento del Guainía, o en donde el supervisor indique</td></tr>
<tr><td>OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:</td><td>En la siguiente tabla de describen las especificaciones técnicas de los bienes o servicios:</td></tr>
</table>

La información que usted nos pueda brindar acerca de la presente solicitud hará parte de las condiciones y/o especificaciones esenciales que se incluirán en los estudios previos que forman parte del proceso contractual, del objeto señalado en el asunto.

Por lo anterior Agradezco su gentil colaboración, por favor, remitir la respectiva cotización de la presente solicitud de cotización, que no genera ningún compromiso, antes del **ocho (08) de octubre del 2026 a los correos electrónicos secretariasalud@guainia.gov.co y dirección.salud@guainia.gov.co** la presente no es obligación para el Departamento del Guainía, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección, ni conlleva reconocimiento de gastos en que se incurra para la presentación de la cotización.

Nota 1: tener en cuenta el valor adicional del transporte aéreo, fluvial y/o terrestre, por volumen y peso a los lugares específicos de entrega de los bienes o servicios a prestar, dentro del Departamento del Guainía.

Nota 2: Anexar Cámara de Comercio del cotizante con expedición de máximo de noventa (90) días a la fecha de cotización.

Nota 3: El Cotizante deberá manifestar, si dentro de los valores cotizados, se contemplaron los impuestos y estampillas relacionadas.

Sin otro particular.

LUCERO LOPEZ MEDINA
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTAL

Proyecto Neidy Gutiérrez Martínez
Profesional Despacho SSD

Anexo Matriz De Transporte Fluvial, Terrestre, Aéreo, Y Carga Para Ejecutar Acciones De Promoción De La Salud A Cotizar

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACION

Desde Secretaria Salud <secretariasalud@GUAINIA.GOV.CO>
Fecha Vie 02/10/2026 12:33
Para ingrid.pe85@gmail.com <ingrid.pe85@gmail.com>

2 archivos adjuntos (614 KB)
ANEXO TECNICO 2027.xlsx; Sol cotizacion 3072-2026.pdf;

Señores
AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S
NIT 901964063-9
Correo: ingrid.pe85@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027"

Respetuoso saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, solicito amablemente allegar cotización de los precios del mercado de los siguientes (**BIENES O SERVICIOS**), que servirán de base para la elaboración de un Estudio de Mercado.

La información que usted nos pueda brindar acerca de la presente solicitud hará parte de las condiciones y/o especificaciones esenciales que se incluirán en los estudios previos que forman parte del proceso contractual, del objeto señalado en el asunto.

Por la anterior Agradezco su gentil colaboración, por favor, remitir la respectiva cotización de la presente solicitud de cotización, que no genera ningún compromiso, antes del ***ocho (08) de octubre del 2026 a los correos electrónicos secretariasalud@guainia.gov.co y dirección.salud@guainia.gov.co*** *la presente no es obligación para el Departamento del Guainía, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección, ni conlleva reconocimiento de gastos en que se incurra para la presentación de la cotización.*

Nota 1: tener en cuenta el valor adicional del transporte aéreo, fluvial y/o terrestre, por volumen y peso a los lugares específicos de entrega de los bienes o servicios a prestar, dentro del Departamento del Guainía.
Nota 2: Anexar Cámara de Comercio del cotizante con expedición de máximo de noventa (90) días a la fecha de cotización.
Nota 3: El Cotizante deberá manifestar, si dentro de los valores cotizados, se contemplaron los impuestos y estampillas relacionadas.

Anexo Matriz De Transporte Fluvial, Terrestre, Aéreo, Y Carga Para Ejecutar Acciones De Promoción De La Salud A Cotizar

LUCERO LOPEZ MEDINA
Secretaria Departamental de salud y
Seguridad Social

1. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD, Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 12 PASAJEROS, HASTA POR 08 DIAS, EN MOTOR 40 HP, 75 HP, 90 HP Y/O 200 HP DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD.		
ORIGEN	**DESTINO**	**CANTIDAD DE VIAJES**
ZONA CAÑO CONUBEN (DESDE INIRIDA)	MANGO VIEJO	1
	PUEBLO NUEVO	1
	MOROCOTO	1
CAÑO GUARIBEN (DESDE INIRIDA)	LOMA BAJA	1
	LOMA ALTA	1
CAÑO BOCON (DESDE INIRIDA)	LAGUNA MATRACA	1
	SANTA ROSA	1
	YURI	1
	NIÑAL	1
	BACHACO	1
	BARRANCO TIGRE	1
ZONA CAÑO VITINA (DESDE INIRIDA)	EDEN	1
	MORROCO	1
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA BAJO HASTA CHORROBOCON)	CONCORDIA	1
	ALMIDON	1
	CARANACOA	1
	LA CEIBA	1
	PALOMA	1
	SANTA ROSALIA	1
	HUESITO	1
	REMANSO	1
	VENADO	1
	PIEDRA ALTA	1
	SEJALITO	1
	ZAMURO	1
	CHORROBOCON	1
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA ALTO HASTA GARZA MORICHAL)	CHORROBOCON	1
	MORROCO NUEVO	1
	DANTA	1
	SABANITA NUEVO	1
	CAÑO VIÑA	1
	PUNTA PAVA	1
	CAÑO MINAS	1
	PUNTA RATON	1
	MATRACA	1
	BAQUIRO	1
	BELLAVISTA	1
	ZANCUDO	1
	GUACAMAYA	1
	CAÑO NEGRO	1
	PUERTO VALENCIA	1
	LAGUNA MURE	1
	LAGUNA SARDINA	1
	GARZA MORICHAL	1
	MORICHAL VIEJO	1

ZONA RIO INIRIDA DE MORICHAL VIEJO A GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA	GARZA MORICHAL	1
ZONA RIO ATABAPO (DESDE INIRIDA)	COAYARE	1
	CAÑO CARBON	1
	CAÑO BARRO	1
	CAÑO RAYA	1
	CAÑO VITINA	1
	PLAYA BLANCA	1
	CHAQUITA	1
	SAN JUAN	1
	SANTISIMA	1
	CACAHUAL	1
	GARCITA	1
	MEREY	1
	PATO CORONA	1
	VILLA NUEVA	1
ZONA RIO GUAVIARE - BAJO (DESDE INIRIDA	CARRIZAL	1
	LAGUNA COLORADA	1
	LA FUGA - BARRANQUITO	1
	GUAMAL	1
	PUERTO ESPERANZA	1
	BARRANCO GUARURA	1
	GUAMUCO	1
	CUMARAL	1
ZONA RIO GUAVIARE – MEDIO Y ALTO (DESDE INIRIDA)	ARRECIFAL	1
	SAN JUAN DE MINISIARE	1
	SAPUARA	1
	LAGUNA CURVINA	1
	LAGUNA SANTA ROSA-SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1
	MURCIELAGO	1
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1
	BARRANCO PICURE	1
	CHIGUIRO	1
	CHATARE	1
	BARRANCOMINAS	1
	MINITAS	1
	PUEBLO NUEVO	1
	LAGUNA COLORADA	1
	CUMARALITO	1
	LA UNION	1
	SEJALITO	1
	CARPINTERO	1
	MAPIRRIARE	1
	RAUDAL DE MAPIRIPANA	1
ZONA RIO GUAVIARE ALTO (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ARRECIFAL	1
	SAN JUAN DE MINISIARE	1
	SAPUARA	1
	LAGUNA CURVINA	1
	SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1
	MURCIELAGO	1
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1
	BARRANCO PICURE	1
	CHIGUIRO	1

		CHATARE	1
		PUEBLO NUEVO	1
		LAGUNA COLORADA	1
		CUMARALITO	1
		LA UNION	1
		SEJALITO	1
		CARPINTERO	1
		MAPIRRIARE	1
		RAUDAL DE MAPIRIPANA	1
ZONA RIO GUAINIA BAJO	(DESDE SAN FELIPE)	CAPAKO	1
		BUENA VISTA	1
		PUNTA ANGEL	1
		CHAVENI	1
		DUCUTIBAPO	1
		CARRIZAL	1
		MAYABO	1
		CABEZON	1
		GALILEA	1
		SAN RAFAEL	1
		PORVENIR FRONTERA	1
		LA GUADALUPE	1
ZONA RIO GUAINIA MEDIO	(DESDE SAN FELIPE)	PLAYA SAN FELIPE	1
		SANTA MARTA	1
		GAVILAN	1
		GINAÍ	1
		PUNTA BARBOSA	1
		CANAAN GUAINIA	1
		PLAYA BLANCA	1
		SABANITA SANTAFE	1
		CATANACUNAME	1
		FRITO	1
		PUNTA BRAVA	1
		PIEDRA BLANCA	1
		DANACO	1
		ARAGUATO	1
		ARAGUATO PARIA	1
		JIGUA	1
		PUERTO COLOMBIA	1
ZONA RIO GUAINIA ALTO	(DESDE SAN FELIPE)	NIÑAL	1
		TONINA	1
		MANACAL	1
		SAN JOSE	1
		TABAQUEN	1
		CEJAL	1
		CARTAGENA	1
		TIGRE	1
		YURIZAL	1
		BERROCAL	1
		SANTA RITA	1
		CAÑO COLORADO	1
		GUARINUMA	1
		SABANITA	1
		DANTO	1
		CARANACOA	1
		SANTA ROSA DEL PILON	1
		LAGUNA PATO	1

	SANTA CRUZ	1
	GUAYABAL	1
ZONA RIO CUIARI	BERROCAL CUIARI	1
	AMANAVEN	1
	CARACAS DEL YARI	1
	CARAYURU	1
	SABANITAS	1
	PUERTO CANADA	1
	AMANADONA	1
	CUCURITAL	1
	BARRANQUILLA	1
	SEJAL	1
	MIRAFLORES	1
	PUNTA TIGRE	1
ZONA RIO ISANA	CAMANAOS	1
	BERROCAL ISANA	1
	WARIRAMBA	1
	PTO. GUAINIA	1
	VENADITO	1
	BELEN DE ARARA	1
	GUACAMAYA	1
	SAN PEDRO	1
	YAVACANA	1
CAMPO ALEGRE	PUNTA TIGRE	1
PUNTA TIGRE	CAMPO ALEGRE	1

2. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 10 PASAJEROS, COMISIONES DESDE 10 HASTA 45 DIAS, EN MOTOR 40 HP O 75 HP, ,90 HP Y/O 200 HP SEGÚN DISPONIBILIDAD.

ZONA HIDROGRAFICA	RUTA	DIAS HASTA
RIO INIRIDA (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CHORROBOCON	30
	MEDIO HASTA ZANCUDO	30
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	30
	BAJO HASTA CHORROBOCON	15
	MEDIO HASTA ZANCUDO	15
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	15
	BAJO HASTA CHORROBOCON	10
	MEDIO HASTA ZANCUDO	10
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	10
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CUMARAL	30
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	30
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30
	BAJO HASTA CUMARAL	15
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	15
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15
	BAJO HASTA CUMARAL	10
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	10
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30

RIO ATABAPO (SALIDA DESDE INIRIDA)	HASTA VILLANUEVA	30
		15
		10
CAÑOS (SALIDA DESDE INIRIDA)	CAÑO CUNUBEN (HASTA PUEBLO NUEVO)	10
	CAÑO GUARIBEN (HASTA LOMA ALTA)	10
	CAÑO BOCON (HASTA BARRANCOTIGRE)	10
	CAÑO VITINA (HASTA MORROCO)	10
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	BAJO (HASTA LA GUADALUPE)	10
	MEDIO (SAN JOSE)	15
	ALTO (SANTA ROSA DE PILON)	15
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	30
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	45
ZONA RIO ISANA (PUNTA TIGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30
ZONA RIO CUIARI (CAMPOALEGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30

3. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO AEREO COMERCIAL, GESTION DE LA SALUD, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION,DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA AEROLINEA, TIQUETE POR PERSONA, CON DERECHO A EQUIPAJE DE ACUERDO A KILAJE AUTORIZADO POR LA AEROLINEA

ITEM	RUTA	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	DESDE INÍRIDA HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1
2	DESDE INÍRIDA HASTA BOGOTÁ DC O VICEVERSA	Tiquete	1
3	DESDE INÍRIDA HASTA BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Tiquete	1
4	DESDE INÍRIDA HASTA SAN FELIPE O VICEVERSA	Tiquete	1
5	DESDE BARRANCOMINAS HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1
6	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAVICENCIO (META) O VICEVERSA	Tiquete	1
7	DESDE BOGOTA DC HASTA BUCARAMANGA (SANTANDER) O VICEVERSA	Tiquete	1
8	DESDE BOGOTA DC HASTA LETICIA (AMAZONAS) O VICEVERSA	Tiquete	1
9	DESDE BOGOTA HASTA MEDELLIN	Tiquete	1
10	DESDE MEDELLIN (ANTIOQUIA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
11	DESDE BOGOTA DC HASTA CALI (VALLE DEL CAUCA)	Tiquete	1

12	DESDE CALI (VALLE DEL CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
13	DESDE BOGOTA DC HASTA POPAYAN (CAUCA)	Tiquete	1
14	DESDE POPAYAN (CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
15	DESDE BOGOTA DC HASTA CARTAGENA(BOLIVAR)	Tiquete	1
16	DESDE CARTAGENA (BOLIVAR) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
17	DESDE BOGOTA DC HASTA SAN JOSE DEL GUAVIARE	Tiquete	1
18	DESDE SAN JOSE DEL GUAVIARE HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
19	DESDE BOGOTA DC HASTA ARMENIA (QUINDIO)	Tiquete	1
20	DESDE ARMENIA (QUINDIO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
21	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAGARZON (PUTUMAYO)	Tiquete	1
22	DESDE VILLAGARZON (PUTUMAYO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
23	DESDE BOGOTA DC HASTA QUIBDO (CHOCO)	Tiquete	1
24	DESDE QUIBDO (CHOCO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
25	DESDE BOGOTA DC HASTA FLORENCIA (CAQUETA) O VICEVERSA	Tiquete	1
26	DESDE BOGOTA DC HASTA BARRANQUILLA (ATLANTICO)	Tiquete	1
27	DESDE BARRANQUILLA (ATLANTICO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
28	DESDE BOGOTA DC HASTA MANIZALES (CALDAS)	Tiquete	1
29	DESDE MANIZALES (CALDAS) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
30	DESDE BOGOTA DC HASTA ARAUCA (ARAUCA)	Tiquete	1
31	DESDE ARAUCA (ARAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
32	DESDE BOGOTA DC HASTA MONTERIA (CORDOBA)	Tiquete	1
33	DESDE MONTERIA (CORDOBA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
34	DESDE BOGOTA DC HASTA PASTO (NARIÑO)	Tiquete	1
35	DESDE PASTO (NARIÑO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
36	DESDE BOGOTA DC HASTA COROZAL (SUCRE)	Tiquete	1
37	DESDE COROZAL (SUCRE) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1

4. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO TERRESTRE DE CARGA (EN TRACTOR), POR KILOS Y/O PESO VOLUMETRICO, POR TRAYECTO.

ITEM	RUTA	Unidad de medida	CANTIDAD
1	HUESITO-GUAMIRZA O GUAMIRZA HUESITO	Kilo	1

5. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO GENERAL DE CARGA FLUVIAL, POR KILOS Y/O PESO VOLUMETRICO, POR TRAYECTO

ITEM	RUTA	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	Inírida hasta Barrancominas o viceversa	Kilo	1
2	Inírida hasta Mapiripana o viceversa	Kilo	1
3	Inírida hasta Yuri o viceversa	Kilo	1
4	Inírida hasta Barranco Tigre o viceversa	Kilo	1
5	Inírida hasta Loma Alta o viceversa	Kilo	1
6	Inírida hasta Chorrobocón o viceversa	Kilo	1
7	Inírida hasta Danta o viceversa	Kilo	1
8	Inírida hasta Zancudo o viceversa	Kilo	1
9	Inírida hasta Garza Morichal o viceversa	Kilo	1
10	San felipe hasta Santa Rosa de pilon o viceversa	Kilo	1
11	San felipe hasta Pto colombia o viceversa	Kilo	1
12	San felipe hasta San jose o viceversa	Kilo	1
13	San felipe hasta Guadalupe o viceversa	Kilo	1
14	Inírida hasta Villanueva	Kilo	1
15	Inírida hasta Cacahual	Kilo	1
16	Inírida hasta Coayare	Kilo	1
17	Guamirza - San Felipe o viceversa	Kilo	1
18	Guamirza - San jose o viceversa	Kilo	1
19	Guamirza - Puerto colombia o viceversa	Kilo	1
20	Guamirza - Santa Rosa de pilon o viceversa	Kilo	1

6. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO DE CARGA AEREA Y ENTREGA A LABORATORIO NACIONAL Y GESTION DE LA SALUD PUBLICA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**Unidad de medida**	**CANT**
1	TRANSPORTE AEREO DE CONTENEDORES VACIOS Y RECIPIENTES CON MUESTRAS BIOLOGICOS Y/O AMBIENTALES (SANGRE, SUERO, PLASMA, AGUAS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, TEJIDOS HUMANOS, ANIMALES, ETC) CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL, LOS CONTENEDORES DEBEN SER DEVUELTOS AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA EL ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL . ASI MISMO TRASLADO DE INSUMOS CRITICOS Y/O ELEMENTOS (INSECTICIDA - TOLDILLOS - MEDICAMENTOS) REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN LAS RUTAS: INIRIDA - BOGOTA - Y/O VICEVERSA INIRIDA - VILLAVICENCIO Y/O VICEVERSA INIRIDA- BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA	Kilo	1
2	TRANSPORTE DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN RUTAS NACIONALES - INIRIDA	Kilo	1
7. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CARGA AEREA GESTION DE LA SALUD PUBLICA			

ITEM	RUTA	Unidad de medida	CANTIDAD
1	INÍRIDA A BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Kilo	1
2	INÍRIDA A SAN FELIPE O VICEVERSA	Kilo	1
3	INIRDIA A VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Kilo	1
4	INIRIDA A BOGOTA O VICEVERSA	Kilo	1

8. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION			
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1
2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - SAN FELIPE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1
5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1

7	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: MITU - CAMPO ALEGRE- PUNTA TIGRE Y/O MITU - PUNTA TIGRE- CAMPO ALEGRE. CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1

9. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DEPARTAMENTAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION.			
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**, CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG , EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1
2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA **INÍRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INÍRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA- **INÍRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1
5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1

TRANSPORTES
GUAINÍA EXPRESS
NIT. 1121816520-1

TRANSPORTE AÉREO DE CARGA Y PASAJEROS
TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y PASAJEROS

Inírida, 08 de octubre del 2026

Doctora
LUCERO LÓPEZ MEDINA
Secretaria de Salud Departamental
Ciudad

Ref. Respuesta Solicitud de cotización cuyo objeto es" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027"

A continuación, se determina el valor de lo requerido por su entidad:

1. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 12 PASAJEROS, HASTA POR 08 DIAS, EN MOTOR 40 HP, 75 HP, 90 HP Y/O 200 HP DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD.

ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD DE VIAJES	VALOR
ZONA CAÑO CONUBEN (DESDE INIRIDA)	MANGO VIEJO	1	$ 3.817.000,00
	PUEBLO NUEVO	1	$ 6.100.000,00
	MOROCOTO	1	$ 3.949.000,00
CAÑO GUARIBEN (DESDE INIRIDA)	LOMA BAJA	1	$ 7.779.000,00
	LOMA ALTA	1	$ 9.622.000,00
CAÑO BOCON (DESDE INIRIDA)	LAGUNA MATRACA	1	$ 5.211.000,00
	SANTA ROSA	1	$ 4.518.000,00
	YURI	1	$ 6.455.000,00
	NIÑAL	1	$ 8.469.000,00
	BACHACO	1	$ 9.161.000,00
	BARRANCO TIGRE	1	$ 9.920.400,00
ZONA CAÑO VITINA (DESDE INIRIDA)	EDEN	1	$ 3.322.000,00
	MORROCO	1	$ 4.425.000,00
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA BAJO HASTA CHORROBOCON)	CONCORDIA	1	$ 2.054.000,00
	ALMIDON	1	$ 2.392.000,00
	CARANACOA	1	$ 3.138.000,00
	LA CEIBA	1	$ 3.573.800,00
	PALOMA	1	$ 4.039.000,00
	SANTA ROSALIA	1	$ 3.206.000,00
	HUESITO	1	$ 3.825.000,00
	REMANSO	1	$ 5.390.000,00
	VENADO	1	$ 5.171.000,00
	PIEDRA ALTA	1	$ 5.618.000,00
	SEJALITO	1	$ 6.377.000,00
	ZAMURO	1	$ 7.399.000,00
	CHORROBOCON	1	$ 8.905.000,00
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA ALTO HASTA GARZA MORICHAL)	CHORROBOCON	1	$ 9.346.000,00
	MORROCO NUEVO	1	$ 10.051.000,00
	DANTA	1	$ 11.965.000,00

313 746 8629 ingrid.pe85@gmail.com Vía a Guamal
Br. Vía Aeropuerto

	SABANITA NUEVO	1	$	14.998.000,00
	CAÑO VIÑA	1	$	12.683.000,00
	PUNTA PAVA	1	$	13.760.000,00
	CAÑO MINAS	1	$	14.998.000,00
	PUNTA RATON	1	$	15.076.000,00
	MATRACA	1	$	13.520.000,00
	BAQUIRO	1	$	14.861.000,00
	BELLAVISTA	1	$	14.586.000,00
	ZANCUDO	1	$	15.314.600,00
	GUACAMAYA	1	$	17.444.000,00
	CAÑO NEGRO	1	$	18.485.000,00
	PUERTO VALENCIA	1	$	20.100.000,00
	LAGUNA MURE	1	$	22.562.000,00
	LAGUNA SARDINA	1	$	18.665.000,00
	GARZA MORICHAL	1	$	22.015.000,00
	MORICHAL VIEJO	1	$	30.139.000,00
ZONA RIO INIRIDA DE MORICHAL VIEJO A GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA	GARZA MORICHAL	1	$	5.599.000,00
ZONA RIO ATABAPO (DESDE INIRIDA)	COAYARE	1	$	2.989.000,00
	CAÑO CARBON	1	$	3.826.000,00
	CAÑO BARRO	1	$	3.577.000,00
	CAÑO RAYA	1	$	4.518.000,00
	CAÑO VITINA	1	$	3.485.000,00
	PLAYA BLANCA	1	$	5.068.000,00
	CHAQUITA	1	$	5.498.000,00
	SAN JUAN	1	$	8.415.000,00
	SANTISIMA	1	$	8.785.000,00
	CACAHUAL	1	$	8.605.700,00
	GARCITA	1	$	9.871.000,00
	MEREY	1	$	10.050.000,00
	PATO CORONA	1	$	10.675.700,00
	VILLA NUEVA	1	$	12.058.000,00
ZONA RIO GUAVIARE - BAJO (DESDE INIRIDA	CARRIZAL	1	$	5.843.000,00
	LAGUNA COLORADA	1	$	6.335.000,00
	LA FUGA - BARRANQUITO	1	$	7.626.000,00
	GUAMAL	1	$	7.387.000,00
	PUERTO ESPERANZA	1	$	8.366.600,00
	BARRANCO GUARURA	1	$	9.250.000,00
	GUAMUCO	1	$	10.667.000,00
	CUMARAL	1	$	11.713.200,00
ZONA RIO GUAVIARE MEDIO Y ALTO (DESDE INIRIDA)	ARRECIFAL	1	$	14.201.000,00
	SAN JUAN DE MINISIARE	1	$	12.312.000,00
	SAPUARA	1	$	14.104.000,00
	LAGUNA CURVINA	1	$	15.361.000,00
	LAGUNA SANTA ROSA-SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1	$	14.527.000,00
	MURCIELAGO	1	$	14.940.300,00
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1	$	13.554.000,00
	BARRANCO PICURE	1	$	15.019.000,00
	CHIGUIRO	1	$	14.642.000,00

	CHATARE	1	$	15.942.000,00
	BARRANCOMINAS	1	$	17.527.000,00
	MINITAS	1	$	16.853.000,00
	PUEBLO NUEVO	1	$	20.396.000,00
	LAGUNA COLORADA	1	$	19.827.000,00
	CUMARALITO	1	$	19.722.000,00
	LA UNION	1	$	22.848.000,00
	SEJALITO	1	$	22.805.000,00
	CARPINTERO	1	$	22.590.000,00
	MAPIRRIARE	1	$	25.638.000,00
	RAUDAL DE MAPIRIPANA	1	$	25.607.000,00
ZONA RIO GUAVIARE ALTO (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ARRECIFAL	1	$	10.099.700,00
	SAN JUAN DE MINISIARE	1	$	10.400.000,00
	SAPUARA	1	$	9.527.000,00
	LAGUNA CURVINA	1	$	8.486.000,00
	SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1	$	8.888.000,00
	MURCIELAGO	1	$	8.329.000,00
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1	$	7.530.000,00
	BARRANCO PICURE	1	$	8.086.000,00
	CHIGUIRO	1	$	7.154.000,00
	CHATARE	1	$	6.275.000,00
	PUEBLO NUEVO	1	$	11.359.000,00
	LAGUNA COLORADA	1	$	11.436.000,00
	CUMARALITO	1	$	11.235.000,00
	LA UNION	1	$	13.411.000,00
	SEJALITO	1	$	13.052.000,00
	CARPINTERO	1	$	13.864.500,00
	MAPIRRIARE	1	$	16.024.000,00
	RAUDAL DE MAPIRIPANA	1	$	15.662.000,00
ZONA RIO GUAINIA BAJO (DESDE SAN FELIPE)	CAPAKO	1	$	2.750.000,00
	BUENA VISTA	1	$	2.942.000,00
	PUNTA ANGEL	1	$	3.333.000,00
	CHAVENI	1	$	3.227.200,00
	DUCUTIBAPO	1	$	4.647.000,00
	CARRIZAL	1	$	5.131.000,00
	MAYABO	1	$	4.215.000,00
	CABEZON	1	$	7.007.000,00
	GALILEA	1	$	7.215.000,00
	SAN RAFAEL	1	$	7.562.500,00
	PORVENIR FRONTERA	1	$	8.587.000,00
	LA GUADALUPE	1	$	9.352.000,00
ZONA RIO GUAINIA MEDIO (DESDE SAN FELIPE)	PLAYA SAN FELIPE	1	$	3.151.000,00
	SANTA MARTA	1	$	3.521.000,00
	GAVILAN	1	$	3.513.000,00
	GINAÍ	1	$	3.299.800,00
	PUNTA BARBOSA	1	$	3.800.000,00
	CANAAN GUAINIA	1	$	3.801.000,00
	PLAYA BLANCA	1	$	3.803.000,00
	SABANITA SANTAFE	1	$	3.750.000,00
	CATANACUNAME	1	$	5.276.000,00

	FRITO	1	$	8.785.000,00
	PUNTA BRAVA	1	$	8.633.000,00
	PIEDRA BLANCA	1	$	8.588.000,00
	DANACO	1	$	8.128.000,00
	ARAGUATO	1	$	9.741.000,00
	ARAGUATO PARIA	1	$	9.812.000,00
	JIGUA	1	$	8.010.600,00
	PUERTO COLOMBIA	1	$	10.054.000,00
ZONA RIO GUAINIA ALTO (DESDE SAN FELIPE)	NIÑAL	1	$	8.996.000,00
	TONINA	1	$	9.691.300,00
	MANACAL	1	$	12.108.000,00
	SAN JOSE	1	$	13.372.000,00
	TABAQUEN	1	$	13.453.700,00
	CEJAL	1	$	14.725.000,00
	CARTAGENA	1	$	14.558.000,00
	TIGRE	1	$	13.556.400,00
	YURIZAL	1	$	14.945.000,00
	BERROCAL	1	$	14.492.000,00
	SANTA RITA	1	$	14.686.100,00
	CAÑO COLORADO	1	$	15.714.000,00
	GUARINUMA	1	$	15.622.000,00
	SABANITA	1	$	14.891.500,00
	DANTO	1	$	15.989.000,00
	CARANACOA	1	$	15.872.000,00
	SANTA ROSA DEL PILON	1	$	17.664.400,00
	LAGUNA PATO	1	$	19.521.000,00
	SANTA CRUZ	1	$	19.214.000,00
	GUAYABAL	1	$	17.305.000,00
ZONA RIO CUIARI	BERROCAL CUIARI	1	$	8.833.000,00
	AMANAVEN	1	$	12.570.000,00
	CARACAS DEL YARI	1	$	13.760.000,00
	CARAYURU	1	$	18.557.000,00
	SABANITAS	1	$	11.161.000,00
	PUERTO CANADA	1	$	10.289.500,00
	AMANADONA	1	$	9.345.000,00
	CUCURITAL	1	$	9.612.000,00
	BARRANQUILLA	1	$	9.990.500,00
	SEJAL	1	$	11.992.000,00
	MIRAFLORES	1	$	10.475.000,00
	PUNTA TIGRE	1	$	10.528.900,00
ZONA RIO ISANA	CAMANAOS	1	$	6.187.000,00
	BERROCAL ISANA	1	$	8.010.000,00
	WARIRAMBA	1	$	10.409.200,00
	PTO. GUAINIA	1	$	8.257.000,00
	VENADITO	1	$	9.132.000,00
	BELEN DE ARARA	1	$	8.255.600,00
	GUACAMAYA	1	$	11.838.000,00
	SAN PEDRO	1	$	9.433.000,00
	YAVACANA	1	$	8.261.000,00
CAMPO ALEGRE	PUNTA TIGRE	1	$	32.866.000,00
PUNTA TIGRE	CAMPO ALEGRE	1	$	31.057.000,00

2. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 10 PASAJEROS, COMISIONES DESDE 10 HASTA 45 DIAS, EN MOTOR 40 HP O 75 HP, ,90 HP Y/O 200 HP SEGÚN DISPONIBILIDAD.

ZONA HIDROGRAFICA	RUTA	DIAS HASTA	VALOR
RIO INIRIDA (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CHORROBOCON	30	$ 41.072.000,00
	MEDIO HASTA ZANCUDO	30	$ 46.427.000,00
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	30	$ 51.177.500,00
	BAJO HASTA CHORROBOCON	15	$ 22.590.000,00
	MEDIO HASTA ZANCUDO	15	$ 27.951.000,00
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	15	$ 34.172.500,00
	BAJO HASTA CHORROBOCON	10	$ 10.757.000,00
	MEDIO HASTA ZANCUDO	10	$ 14.343.000,00
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	10	$ 25.077.700,00
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CUMARAL	30	$ 41.855.000,00
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	30	$ 47.331.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30	$ 58.674.600,00
	BAJO HASTA CUMARAL	15	$ 23.705.000,00
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	15	$ 27.240.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15	$ 30.315.200,00
	BAJO HASTA CUMARAL	10	$ 14.082.000,00
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	10	$ 17.884.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10	$ 23.143.900,00
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10	$ 20.331.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15	$ 25.070.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30	$ 40.722.400,00
RIO ATABAPO (SALIDA DESDE INIRIDA)	HASTA VILLANUEVA	30	$ 34.879.000,00
		15	$ 23.470.000,00
		10	$ 13.038.900,00
CAÑOS (SALIDA DESDE INIRIDA)	CAÑO CUNUBEN (HASTA PUEBLO NUEVO)	10	$ 9.200.000,00
	CAÑO GUARIBEN (HASTA LOMA ALTA)	10	$ 12.100.000,00
	CAÑO BOCON (HASTA BARRANCOTIGRE)	10	$ 10.500.000,00
	CAÑO VITINA (HASTA MORROCO)	10	$ 7.950.000,00
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	BAJO (HASTA LA GUADALUPE)	10	$ 16.298.500,00
	MEDIO (SAN JOSE)	15	$ 21.318.000,00
	ALTO (SANTA ROSA DE PILON)	15	$ 45.645.000,00

RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	30	$	81.492.400,00
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	45	$	112.351.000,00
ZONA RIO ISANA (PUNTA TIGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15	$	25.299.000,00
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30	$	39.889.800,00
ZONA RIO CUIARI (CAMPOALEGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15	$	22.637.000,00
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30	$	36.892.000,00

3. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO AEREO COMERCIAL, GESTION DE LA SALUD, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION,DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA AEROLINEA, TIQUETE POR PERSONA, CON DERECHO A EQUIPAJE DE ACUERDO A KILAJE AUTORIZADO POR LA AEROLINEA

ITEM	RUTA	Unidad de Medida	CANTIDAD	VALOR
1	DESDE INÍRIDA HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 1.233.000,00
2	DESDE INÍRIDA HASTA BOGOTÁ DC O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 1.244.000,00
3	DESDE INÍRIDA HASTA BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 770.000,00
4	DESDE INÍRIDA HASTA SAN FELIPE O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 1.455.000,00
5	DESDE BARRANCOMINAS HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 1.266.000,00
6	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAVICENCIO (META) O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 645.000,00
7	DESDE BOGOTA DC HASTA BUCARAMANGA (SANTANDER) O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 647.100,00
8	DESDE BOGOTA DC HASTA LETICIA (AMAZONAS) O VICEVERSA	Tiquete	1	$ 821.600,00
9	DESDE BOGOTA HASTA MEDELLIN	Tiquete	1	$ 512.000,00
10	DESDE MEDELLIN (ANTIOQUIA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 510.000,00
11	DESDE BOGOTA DC HASTA CALI (VALLE DEL CAUCA)	Tiquete	1	$ 582.300,00
12	DESDE CALI (VALLE DEL CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 595.300,00
13	DESDE BOGOTA DC HASTA POPAYAN (CAUCA)	Tiquete	1	$ 697.000,00

14	DESDE POPAYAN (CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	727.000,00
15	DESDE BOGOTA DC HASTA CARTAGENA(BOLIVAR)	Tiquete	1	$	831.800,00
16	DESDE CARTAGENA (BOLIVAR) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	801.000,00
17	DESDE BOGOTA DC HASTA SAN JOSE DEL GUAVIARE	Tiquete	1	$	750.000,00
18	DESDE SAN JOSE DEL GUAVIARE HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	740.000,00
19	DESDE BOGOTA DC HASTA ARMENIA (QUINDIO)	Tiquete	1	$	554.000,00
20	DESDE ARMENIA (QUINDIO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	522.000,00
21	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAGARZON (PUTUMAYO)	Tiquete	1	$	1.200.000,00
22	DESDE VILLAGARZON (PUTUMAYO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	1.100.000,00
23	DESDE BOGOTA DC HASTA QUIBDO (CHOCO)	Tiquete	1	$	650.000,00
24	DESDE QUIBDO (CHOCO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	685.000,00
25	DESDE BOGOTA DC HASTA FLORENCIA (CAQUETA) O VICEVERSA	Tiquete	1	$	1.072.200,00
26	DESDE BOGOTA DC HASTA BARRANQUILLA (ATLANTICO)	Tiquete	1	$	665.500,00
27	DESDE BARRANQUILLA (ATLANTICO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	670.000,00
28	DESDE BOGOTA DC HASTA MANIZALES (CALDAS)	Tiquete	1	$	800.000,00
29	DESDE MANIZALES (CALDAS) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	817.000,00
30	DESDE BOGOTA DC HASTA ARAUCA (ARAUCA)	Tiquete	1	$	638.000,00
31	DESDE ARAUCA (ARAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	681.000,00
32	DESDE BOGOTA DC HASTA MONTERIA (CORDOBA)	Tiquete	1	$	536.100,00
33	DESDE MONTERIA (CORDOBA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	541.700,00
34	DESDE BOGOTA DC HASTA PASTO (NARIÑO)	Tiquete	1	$	573.000,00
35	DESDE PASTO (NARIÑO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	620.000,00
36	DESDE BOGOTA DC HASTA COROZAL (SUCRE)	Tiquete	1	$	800.000,00
37	DESDE COROZAL (SUCRE) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	910.000,00

8. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION				
ITEM	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR

1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	40.425.000
2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	40.058.000
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - SAN FELIPE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1	36.750.000
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1	40.425.000
5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	40.058.000
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	36.750.000
7	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: MITU - CAMPO ALEGRE- PUNTA TIGRE Y/O MITU - PUNTA TIGRE- CAMPO ALEGRE. CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	8.667.000

9. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DEPARTAMENTAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION.

ITEM	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**, CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG , EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	18.955.000

2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA **INÍRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	17.390.000
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INÍRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	19.129.000
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA- **INÍRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	18.781.000
5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1	17.390.000
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA-BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1	18.607.000

Todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables deberán estar incluidos en los ítems cotizados, de conformidad con la normatividad vigente y los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Atentamente:

INGRID PEÑA
NIT: 1121816520-1
REPRESENTANTE LEGAL

Outlook

Cotización transporte aéreos terrestre fluvial

Desde Luisdaniel Vb <ingrid.pe85@gmail.com>
Fecha Vie 09/10/2026 0:01
Para Secretaria Salud <secretariasalud@GUAINIA.GOV.CO>

2 archivos adjuntos (9 MB)
CERTI DE EXIT Y REGP LEGAL - AGENCIA TRANSP GUAINIA EXPRESS 01 OCT 2026.pdf; Cotización transporte fluvial terrestre .pdf;

Ingrid Peña
Gerente Guainía Express
Cel: 3137468629

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 16:56:27
Recibo No. S002515577, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G44Q7gwFdD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S
Nit : 901964063-9
Domicilio: Puerto Inírida, Guainía

MATRÍCULA

Matrícula No: 480425
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 N 5 86 CENTRO
Barrio : EL CENTRO PUERTO INIRIDA
Municipio : Puerto Inírida, Guainía
Correo electrónico : ingrid.pe85@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137468629
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 N 5 86 CENTRO
Barrio : EL CENTRO PUERTO INIRIDA
Municipio : Puerto Inírida, Guainía
Correo electrónico de notificación : ingrid.pe85@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025, con el No. 112648 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 03 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025, con el No. 112649 del Libro IX, se decretó la comunicación que se

ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la siguiente: TRANSPORTE: Prestación de servicios en modalidad AEREO, FLUVIAL y TERRESTRE, de pasajeros y de carga en el territorio nacional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona juridica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las

circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025 con el No. 112648 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	INGRID JOHANNA PEÑA MATOMA	C.C. No. 1.121.816.520

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 03 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025, con el No. 112649 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : INGRID JOHANNA PEÑA MATOMA
CONTROLANTE
Identificación: 1121816520
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Fecha de configuración de la situación: 03/04/2025

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AGENCIA TRANSPORTES GUAINIA EXPRESS S.A.S
Domicilio: Puerto Inírida, Guainía
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5111

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 16:56:27
Recibo No. S002515577, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G44Q7gwFdD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: H5121
Otras actividades Código CIIU: H5022 H4922

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

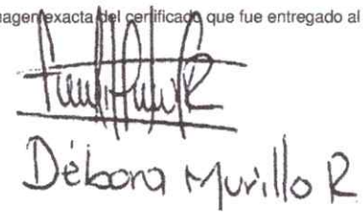

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SSDG- 3073

Inírida, 01 de octubre del 2026

Señores
AEROMINAS MF
Nit : 901921179-1
Correo electrónico : miguelangelfernandezgomez333@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027"

Respetuoso saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, solicito amablemente allegar cotización de los precios del mercado de los siguientes (**BIENES O SERVICIOS**), que servirán de base para la elaboración de un Estudio de Mercado.

A la hora de cotizar se le solicita tener en cuenta la siguiente información, que incide en la determinación del precio, del posible futuro contrato:

<table>
<tr><td>PLAZO EJECUCIÓN:</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, sin superar el 31 de diciembre de 2027</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>El Departamento realizará pagos parciales y monto agotable por el valor del contrato, una vez sea entregado el Informe de Supervisión y Certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, y los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.</td></tr>
<tr><td>IMPUESTOS Y DESCUENTOS:</td><td>DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES:
<table>
<tr><th>GRAVAMEN</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-cultura Departamental</td><td>2% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro – Desarrollo Departamental</td><td>2% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-adulto mayor Departamental</td><td>4% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro – Desarrollo Fronterizo Departamental</td><td>4% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>1% sobre el valor total del contrato</td></tr>
</table>
NACIONALES:
<table>
<tr><th>GRAVAMEN</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>IVA</td><td>Hasta el 19% según corresponda.</td></tr>
<tr><td>RETENCION EN LA FUENTE</td><td>(Según corresponda al anexo No. 1)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El contratista ejecutara el presente contrato en el Departamento del Guainía, o en donde el supervisor indique</td></tr>
<tr><td>OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:</td><td>En la siguiente tabla de describen las especificaciones técnicas de los bienes o servicios:</td></tr>
</table>

La información que usted nos pueda brindar acerca de la presente solicitud hará parte de las condiciones y/o especificaciones esenciales que se incluirán en los estudios previos que forman parte del proceso contractual, del objeto señalado en el asunto.

Por lo anterior Agradezco su gentil colaboración, por favor, remitir la respectiva cotización de la presente solicitud de cotización, que no genera ningún compromiso, antes del **ocho (08) de octubre del 2026 a los correos electrónicos secretariasalud@guainia.gov.co y dirección.salud@guainia.gov.co** la presente no es obligación para el Departamento del Guainía, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección, ni conlleva reconocimiento de gastos en que se incurra para la presentación de la cotización.

Nota 1: tener en cuenta el valor adicional del transporte aéreo, fluvial y/o terrestre, por volumen y peso a los lugares específicos de entrega de los bienes o servicios a prestar, dentro del Departamento del Guainía.

Nota 2: Anexar Cámara de Comercio del cotizante con expedición de máximo de noventa (90) días a la fecha de cotización.

Nota 3: El Cotizante deberá manifestar, si dentro de los valores cotizados, se contemplaron los impuestos y estampillas relacionadas.

Sin otro particular.

LOCERO LOPEZ MEDINA
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTAL

Proyecto Neidy Gutiérrez Martínez
Profesional Despacho SSD

Anexo Matriz De Transporte Fluvial, Terrestre, Aéreo, Y Carga Para Ejecutar Acciones De Promoción De La Salud A Cotizar

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACION

Desde Secretaria Salud <secretariasalud@GUAINIA.GOV.CO>
Fecha Vie 02/10/2026 12:30
Para miguelangelfernandezgomez333@gmail.com <miguelangelfernandezgomez333@gmail.com>

2 archivos adjuntos (611 KB)
Sol cotizacion 3073-2026.pdf; ANEXO TECNICO 2027.xlsx;

Señores
AEROMINAS MF
Nit : 901921179-1
Correo electrónico : miguelangelfernandezgomez333@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027"

Respetuoso saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, solicito amablemente allegar cotización de los precios del mercado de los siguientes (**BIENES O SERVICIOS**), que servirán de base para la elaboración de un Estudio de Mercado.

La información que usted nos pueda brindar acerca de la presente solicitud hará parte de las condiciones y/o especificaciones esenciales que se incluirán en los estudios previos que forman parte del proceso contractual, del objeto señalado en el asunto.

Por lo anterior Agradezco su gentil colaboración, por favor, remitir la respectiva cotización de la presente solicitud de cotización, que no genera ningún compromiso, antes del ***ocho(08) de octubre del 2026 a los correos electrónicos secretariasalud@guainia.gov.co y dirección.salud@guainia.gov.co*** *la presente no es obligación para el Departamento del Guainía, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección, ni conlleva reconocimiento de gastos en que se incurra para la presentación de la cotización.*

Nota 1: tener en cuenta el valor adicional del transporte aéreo, fluvial y/o terrestre, por volumen y peso a los lugares específicos de entrega de los bienes o servicios a prestar, dentro del Departamento del Guainía.
Nota 2: Anexar Cámara de Comercio del cotizante con expedición de máximo de noventa (90) días a la fecha de cotización.
Nota 3: El Cotizante deberá manifestar, si dentro de los valores cotizados, se contemplaron los impuestos y estampillas relacionadas.

Anexo Matriz De Transporte Fluvial, Terrestre, Aéreo, Y Carga Para Ejecutar Acciones De Promoción De La Salud A Cotizar

LUCERO LOPEZ MEDINA
Secretaria Departamental de salud y
Seguridad Social

ANEXO TECNICO

1. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD, Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 12 PASAJEROS, HASTA POR 08 DIAS, EN MOTOR 40 HP, 75 HP, 90 HP Y/O 200 HP DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD.		
ORIGEN	**DESTINO**	**CANTIDAD DE VIAJES**
ZONA CAÑO CONUBEN (DESDE INIRIDA)	MANGO VIEJO	1
	PUEBLO NUEVO	1
	MOROCOTO	1
CAÑO GUARIBEN (DESDE INIRIDA)	LOMA BAJA	1
	LOMA ALTA	1
CAÑO BOCON (DESDE INIRIDA)	LAGUNA MATRACA	1
	SANTA ROSA	1
	YURI	1
	NIÑAL	1
	BACHACO	1
	BARRANCO TIGRE	1
ZONA CAÑO VITINA (DESDE INIRIDA)	EDEN	1
	MORROCO	1
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA BAJO HASTA CHORROBOCON)	CONCORDIA	1
	ALMIDON	1
	CARANACOA	1
	LA CEIBA	1
	PALOMA	1
	SANTA ROSALIA	1
	HUESITO	1
	REMANSO	1
	VENADO	1
	PIEDRA ALTA	1
	SEJALITO	1
	ZAMURO	1
	CHORROBOCON	1
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA ALTO HASTA GARZA MORICHAL)	CHORROBOCON	1
	MORROCO NUEVO	1
	DANTA	1
	SABANITA NUEVO	1
	CAÑO VIÑA	1
	PUNTA PAVA	1
	CAÑO MINAS	1
	PUNTA RATON	1
	MATRACA	1
	BAQUIRO	1
	BELLAVISTA	1
	ZANCUDO	1
	GUACAMAYA	1
	CAÑO NEGRO	1
	PUERTO VALENCIA	1
	LAGUNA MURE	1
	LAGUNA SARDINA	1
	GARZA MORICHAL	1
	MORICHAL VIEJO	1

ZONA RIO INIRIDA DE MORICHAL VIEJO A GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA	GARZA MORICHAL	1
ZONA RIO ATABAPO (DESDE INIRIDA)	COAYARE	1
	CAÑO CARBON	1
	CAÑO BARRO	1
	CAÑO RAYA	1
	CAÑO VITINA	1
	PLAYA BLANCA	1
	CHAQUITA	1
	SAN JUAN	1
	SANTISIMA	1
	CACAHUAL	1
	GARCITA	1
	MEREY	1
	PATO CORONA	1
	VILLA NUEVA	1
ZONA RIO GUAVIARE - BAJO (DESDE INIRIDA	CARRIZAL	1
	LAGUNA COLORADA	1
	LA FUGA - BARRANQUITO	1
	GUAMAL	1
	PUERTO ESPERANZA	1
	BARRANCO GUARURA	1
	GUAMUCO	1
	CUMARAL	1
ZONA RIO GUAVIARE – MEDIO Y ALTO (DESDE INIRIDA)	ARRECIFAL	1
	SAN JUAN DE MINISIARE	1
	SAPUARA	1
	LAGUNA CURVINA	1
	LAGUNA SANTA ROSA-SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1
	MURCIELAGO	1
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1
	BARRANCO PICURE	1
	CHIGUIRO	1
	CHATARE	1
	BARRANCOMINAS	1
	MINITAS	1
	PUEBLO NUEVO	1
	LAGUNA COLORADA	1
	CUMARALITO	1
	LA UNION	1
	SEJALITO	1
	CARPINTERO	1
	MAPIRRIARE	1
	RAUDAL DE MAPIRIPANA	1
ZONA RIO GUAVIARE ALTO (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ARRECIFAL	1
	SAN JUAN DE MINISIARE	1
	SAPUARA	1
	LAGUNA CURVINA	1
	SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1
	MURCIELAGO	1
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1
	BARRANCO PICURE	1
	CHIGUIRO	1

		CHATARE	1
		PUEBLO NUEVO	1
		LAGUNA COLORADA	1
		CUMARALITO	1
		LA UNION	1
		SEJALITO	1
		CARPINTERO	1
		MAPIRRIARE	1
		RAUDAL DE MAPIRIPANA	1
ZONA RIO GUAINIA BAJO	(DESDE SAN FELIPE)	CAPAKO	1
		BUENA VISTA	1
		PUNTA ANGEL	1
		CHAVENI	1
		DUCUTIBAPO	1
		CARRIZAL	1
		MAYABO	1
		CABEZON	1
		GALILEA	1
		SAN RAFAEL	1
		PORVENIR FRONTERA	1
		LA GUADALUPE	1
ZONA RIO GUAINIA MEDIO	(DESDE SAN FELIPE)	PLAYA SAN FELIPE	1
		SANTA MARTA	1
		GAVILAN	1
		GINAÍ	1
		PUNTA BARBOSA	1
		CANAAN GUAINIA	1
		PLAYA BLANCA	1
		SABANITA SANTAFE	1
		CATANACUNAME	1
		FRITO	1
		PUNTA BRAVA	1
		PIEDRA BLANCA	1
		DANACO	1
		ARAGUATO	1
		ARAGUATO PARIA	1
		JIGUA	1
		PUERTO COLOMBIA	1
ZONA RIO GUAINIA ALTO	(DESDE SAN FELIPE)	NIÑAL	1
		TONINA	1
		MANACAL	1
		SAN JOSE	1
		TABAQUEN	1
		CEJAL	1
		CARTAGENA	1
		TIGRE	1
		YURIZAL	1
		BERROCAL	1
		SANTA RITA	1
		CAÑO COLORADO	1
		GUARINUMA	1
		SABANITA	1
		DANTO	1
		CARANACOA	1
		SANTA ROSA DEL PILON	1
		LAGUNA PATO	1

	SANTA CRUZ	1
	GUAYABAL	1
ZONA RIO CUIARI	BERROCAL CUIARI	1
	AMANAVEN	1
	CARACAS DEL YARI	1
	CARAYURU	1
	SABANITAS	1
	PUERTO CANADA	1
	AMANADONA	1
	CUCURITAL	1
	BARRANQUILLA	1
	SEJAL	1
	MIRAFLORES	1
	PUNTA TIGRE	1
ZONA RIO ISANA	CAMANAOS	1
	BERROCAL ISANA	1
	WARIRAMBA	1
	PTO. GUAINIA	1
	VENADITO	1
	BELEN DE ARARA	1
	GUACAMAYA	1
	SAN PEDRO	1
	YAVACANA	1
CAMPO ALEGRE	PUNTA TIGRE	1
PUNTA TIGRE	CAMPO ALEGRE	1

2. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 10 PASAJEROS, COMISIONES DESDE 10 HASTA 45 DIAS, EN MOTOR 40 HP O 75 HP, ,90 HP Y/O 200 HP SEGÚN DISPONIBILIDAD.

ZONA HIDROGRAFICA	RUTA	DIAS HASTA
RIO INIRIDA (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CHORROBOCON	30
	MEDIO HASTA ZANCUDO	30
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	30
	BAJO HASTA CHORROBOCON	15
	MEDIO HASTA ZANCUDO	15
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	15
	BAJO HASTA CHORROBOCON	10
	MEDIO HASTA ZANCUDO	10
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	10
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CUMARAL	30
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	30
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30
	BAJO HASTA CUMARAL	15
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	15
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15
	BAJO HASTA CUMARAL	10
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	10
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30

RIO ATABAPO (SALIDA DESDE INIRIDA)	HASTA VILLANUEVA	30
		15
		10
CAÑOS (SALIDA DESDE INIRIDA)	CAÑO CUNUBEN (HASTA PUEBLO NUEVO)	10
	CAÑO GUARIBEN (HASTA LOMA ALTA)	10
	CAÑO BOCON (HASTA BARRANCOTIGRE)	10
	CAÑO VITINA (HASTA MORROCO)	10
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	BAJO (HASTA LA GUADALUPE)	10
	MEDIO (SAN JOSE)	15
	ALTO (SANTA ROSA DE PILON)	15
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	30
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	45
ZONA RIO ISANA (PUNTA TIGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30
ZONA RIO CUIARI (CAMPOALEGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30

3. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO AEREO COMERCIAL, GESTION DE LA SALUD, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION,DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA AEROLINEA, TIQUETE POR PERSONA, CON DERECHO A EQUIPAJE DE ACUERDO A KILAJE AUTORIZADO POR LA AEROLINEA

ITEM	RUTA	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	DESDE INÍRIDA HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1
2	DESDE INÍRIDA HASTA BOGOTÁ DC O VICEVERSA	Tiquete	1
3	DESDE INÍRIDA HASTA BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Tiquete	1
4	DESDE INÍRIDA HASTA SAN FELIPE O VICEVERSA	Tiquete	1
5	DESDE BARRANCOMINAS HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1
6	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAVICENCIO (META) O VICEVERSA	Tiquete	1
7	DESDE BOGOTA DC HASTA BUCARAMANGA (SANTANDER) O VICEVERSA	Tiquete	1
8	DESDE BOGOTA DC HASTA LETICIA (AMAZONAS) O VICEVERSA	Tiquete	1
9	DESDE BOGOTA HASTA MEDELLIN	Tiquete	1
10	DESDE MEDELLIN (ANTIOQUIA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
11	DESDE BOGOTA DC HASTA CALI (VALLE DEL CAUCA)	Tiquete	1

12	DESDE CALI (VALLE DEL CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
13	DESDE BOGOTA DC HASTA POPAYAN (CAUCA)	Tiquete	1
14	DESDE POPAYAN (CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
15	DESDE BOGOTA DC HASTA CARTAGENA(BOLIVAR)	Tiquete	1
16	DESDE CARTAGENA (BOLIVAR) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
17	DESDE BOGOTA DC HASTA SAN JOSE DEL GUAVIARE	Tiquete	1
18	DESDE SAN JOSE DEL GUAVIARE HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
19	DESDE BOGOTA DC HASTA ARMENIA (QUINDIO)	Tiquete	1
20	DESDE ARMENIA (QUINDIO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
21	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAGARZON (PUTUMAYO)	Tiquete	1
22	DESDE VILLAGARZON (PUTUMAYO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
23	DESDE BOGOTA DC HASTA QUIBDO (CHOCO)	Tiquete	1
24	DESDE QUIBDO (CHOCO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
25	DESDE BOGOTA DC HASTA FLORENCIA (CAQUETA) O VICEVERSA	Tiquete	1
26	DESDE BOGOTA DC HASTA BARRANQUILLA (ATLANTICO)	Tiquete	1
27	DESDE BARRANQUILLA (ATLANTICO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
28	DESDE BOGOTA DC HASTA MANIZALES (CALDAS)	Tiquete	1
29	DESDE MANIZALES (CALDAS) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
30	DESDE BOGOTA DC HASTA ARAUCA (ARAUCA)	Tiquete	1
31	DESDE ARAUCA (ARAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
32	DESDE BOGOTA DC HASTA MONTERIA (CORDOBA)	Tiquete	1
33	DESDE MONTERIA (CORDOBA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
34	DESDE BOGOTA DC HASTA PASTO (NARIÑO)	Tiquete	1
35	DESDE PASTO (NARIÑO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
36	DESDE BOGOTA DC HASTA COROZAL (SUCRE)	Tiquete	1
37	DESDE COROZAL (SUCRE) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1

4. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO TERRESTRE DE CARGA (EN TRACTOR), POR KILOS Y/O PESO VOLUMETRICO, POR TRAYECTO.

ITEM	RUTA	Unidad de medida	CANTIDAD
1	HUESITO-GUAMIRZA O GUAMIRZA HUESITO	Kilo	1

5. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO GENERAL DE CARGA FLUVIAL, POR KILOS Y/O PESO VOLUMETRICO, POR TRAYECTO

ITEM	RUTA	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	Inírida hasta Barrancominas o viceversa	Kilo	1
2	Inírida hasta Mapiripana o viceversa	Kilo	1
3	Inírida hasta Yuri o viceversa	Kilo	1
4	Inírida hasta Barranco Tigre o viceversa	Kilo	1
5	Inírida hasta Loma Alta o viceversa	Kilo	1
6	Inírida hasta Chorrobocón o viceversa	Kilo	1
7	Inírida hasta Danta o viceversa	Kilo	1
8	Inírida hasta Zancudo o viceversa	Kilo	1
9	Inírida hasta Garza Morichal o viceversa	Kilo	1
10	San felipe hasta Santa Rosa de pilon o viceversa	Kilo	1
11	San felipe hasta Pto colombia o viceversa	Kilo	1
12	San felipe hasta San jose o viceversa	Kilo	1
13	San felipe hasta Guadalupe o viceversa	Kilo	1
14	Inírida hasta Villanueva	Kilo	1
15	Inírida hasta Cacahual	Kilo	1
16	Inírida hasta Coayare	Kilo	1
17	Guamirza - San Felipe o viceversa	Kilo	1
18	Guamirza - San jose o viceversa	Kilo	1
19	Guamirza - Puerto colombia o viceversa	Kilo	1
20	Guamirza - Santa Rosa de pilon o viceversa	Kilo	1

6. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO DE CARGA AEREA Y ENTREGA A LABORATORIO NACIONAL Y GESTION DE LA SALUD PUBLICA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**Unidad de medida**	**CANT**
1	TRANSPORTE AEREO DE CONTENEDORES VACIOS Y RECIPIENTES CON MUESTRAS BIOLOGICOS Y/O AMBIENTALES (SANGRE, SUERO, PLASMA, AGUAS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, TEJIDOS HUMANOS, ANIMALES, ETC) CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL, LOS CONTENEDORES DEBEN SER DEVUELTOS AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA EL ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL . ASI MISMO TRASLADO DE INSUMOS CRITICOS Y/O ELEMENTOS (INSECTICIDA - TOLDILLOS - MEDICAMENTOS) REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN LAS RUTAS: INIRIDA - BOGOTA - Y/O VICEVERSA INIRIDA - VILLAVICENCIO Y/O VICEVERSA INIRIDA- BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA	Kilo	1
2	TRANSPORTE DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN RUTAS NACIONALES - INIRIDA	Kilo	1
7. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CARGA AEREA GESTION DE LA SALUD PUBLICA			

ITEM	RUTA	Unidad de medida	CANTIDAD
1	INÍRIDA A BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Kilo	1
2	INÍRIDA A SAN FELIPE O VICEVERSA	Kilo	1
3	INIRDIA A VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Kilo	1
4	INIRIDA A BOGOTA O VICEVERSA	Kilo	1

8. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION

ITEM	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1
2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - SAN FELIPE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1
5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1

7	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: MITU - CAMPO ALEGRE- PUNTA TIGRE Y/O MITU - PUNTA TIGRE- CAMPO ALEGRE. CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1

9. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DEPARTAMENTAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION.

ITEM	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**, CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG , EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1
2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA **INÍRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INÍRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA- **INÍRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1
5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1

AEROMINAS MF
NIT: 901921179-1

Inírida, 08 de octubre del 2026

Señores
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Ciudad

Ref. Respuesta Solicitud de cotización, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027**"

A continuación se despliegan los Item de acuerdo con el anexo Técnico allegado:

1. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 12 PASAJEROS, HASTA POR 08 DIAS, EN MOTOR 40 HP, 75 HP, 90 HP Y/O 200 HP DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD.			
ORIGEN	**DESTINO**	**CANTIDAD DE VIAJES**	**VALOR COTIZADO**
ZONA CAÑO CONUBEN (DESDE INIRIDA)	MANGO VIEJO	1	$ 3.706.000,00
	PUEBLO NUEVO	1	$ 6.283.000,00
	MOROCOTO	1	$ 3.770.000,00
CAÑO GUARIBEN (DESDE INIRIDA)	LOMA BAJA	1	$ 7.480.000,00
	LOMA ALTA	1	$ 10.007.000,00
CAÑO BOCON (DESDE INIRIDA)	LAGUNA MATRACA	1	$ 4.972.000,00
	SANTA ROSA	1	$ 4.303.000,00
	YURI	1	$ 6.778.000,00
	NIÑAL	1	$ 8.003.000,00
	BACHACO	1	$ 8.725.000,00
	BARRANCO TIGRE	1	$ 10.317.000,00
ZONA CAÑO VITINA (DESDE INIRIDA)	EDEN	1	$ 3.200.000,00
	MORROCO	1	$ 4.255.000,00
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA BAJO HASTA CHORROBOCON)	CONCORDIA	1	$ 2.177.000,00
	ALMIDON	1	$ 2.262.000,00
	CARANACOA	1	$ 2.988.200,00
	LA CEIBA	1	$ 3.681.000,00
	PALOMA	1	$ 3.816.000,00
	SANTA ROSALIA	1	$ 3.025.000,00
	HUESITO	1	$ 3.940.000,00
	REMANSO	1	$ 5.194.000,00
	VENADO	1	$ 5.020.000,00
	PIEDRA ALTA	1	$ 5.899.000,00
	SEJALITO	1	$ 5.971.000,00
	ZAMURO	1	$ 7.183.500,00
	CHORROBOCON	1	$ 9.261.000,00
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA ALTO HASTA GARZA MORICHAL)	CHORROBOCON	1	$ 8.996.000,00
	MORROCO NUEVO	1	$ 9.572.000,00
	DANTA	1	$ 12.324.000,00
	SABANITA NUEVO	1	$ 14.310.000,00
	CAÑO VIÑA	1	$ 11.965.000,00

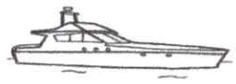

	PUNTA PAVA	1	$ 14.310.000,00
	CAÑO MINAS	1	$ 14.173.000,00
	PUNTA RATON	1	$ 14.358.000,00
	MATRACA	1	$ 14.331.000,00
	BAQUIRO	1	$ 14.586.000,00
	BELLAVISTA	1	$ 13.760.000,00
	ZANCUDO	1	$ 15.927.000,00
	GUACAMAYA	1	$ 16.960.000,00
	CAÑO NEGRO	1	$ 17.947.000,00
	PUERTO VALENCIA	1	$ 21.105.000,00
	LAGUNA MURE	1	$ 21.527.000,00
	LAGUNA SARDINA	1	$ 17.947.000,00
	GARZA MORICHAL	1	$ 22.675.000,00
	MORICHAL VIEJO	1	$ 29.043.000,00
ZONA RIO INIRIDA DE MORICHAL VIEJO A GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA	GARZA MORICHAL	1	$ 5.384.000,00
ZONA RIO ATABAPO (DESDE INIRIDA)	COAYARE	1	$ 3.168.000,00
	CAÑO CARBON	1	$ 3.652.000,00
	CAÑO BARRO	1	$ 3.406.400,00
	CAÑO RAYA	1	$ 4.699.000,00
	CAÑO VITINA	1	$ 3.324.000,00
	PLAYA BLANCA	1	$ 4.781.000,00
	CHAQUITA	1	$ 5.773.000,00
	SAN JUAN	1	$ 7.956.000,00
	SANTISIMA	1	$ 8.366.500,00
	CACAHUAL	1	$ 9.036.000,00
	GARCITA	1	$ 9.332.000,00
	MEREY	1	$ 9.571.700,00
	PATO CORONA	1	$ 11.209.000,00
	VILLA NUEVA	1	$ 11.607.000,00
ZONA RIO GUAVIARE - BAJO (DESDE INIRIDA	CARRIZAL	1	$ 5.618.000,00
	LAGUNA COLORADA	1	$ 6.715.000,00
	LA FUGA - BARRANQUITO	1	$ 7.141.000,00
	GUAMAL	1	$ 7.172.000,00
	PUERTO ESPERANZA	1	$ 8.618.000,00
	BARRANCO GUARURA	1	$ 8.825.000,00
	GUAMUCO	1	$ 10.159.400,00
	CUMARAL	1	$ 12.065.000,00
ZONA RIO GUAVIARE – MEDIO Y ALTO (DESDE INIRIDA	ARRECIFAL	1	$ 13.810.000,00
	SAN JUAN DE MINISIARE	1	$ 11.953.000,00
	SAPUARA	1	$ 14.950.000,00
	LAGUNA CURVINA	1	$ 14.792.000,00
	LAGUNA SANTA ROSA-SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1	$ 14.103.700,00
	MURCIELAGO	1	$ 15.687.000,00
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1	$ 13.303.000,00
	BARRANCO PICURE	1	$ 14.582.000,00
	CHIGUIRO	1	$ 15.081.000,00
	CHATARE	1	$ 15.499.000,00
	BARRANCOMINAS	1	$ 16.853.000,00
	MINITAS	1	$ 17.359.000,00
	PUEBLO NUEVO	1	$ 20.018.000,00

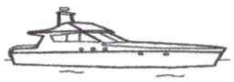

	LAGUNA COLORADA	1	$ 19.064.000,00
	CUMARALITO	1	$ 20.708.000,00
	LA UNION	1	$ 21.791.000,00
	SEJALITO	1	$ 21.514.000,00
	CARPINTERO	1	$ 23.494.000,00
	MAPIRRIARE	1	$ 24.006.000,00
	RAUDAL DE MAPIRIPANA	1	$ 24.622.000,00
ZONA RIO GUAVIARE ALTO (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ARRECIFAL	1	$ 10.706.000,00
	SAN JUAN DE MINISIARE	1	$ 9.833.000,00
	SAPUARA	1	$ 8.988.000,00
	LAGUNA CURVINA	1	$ 8.741.000,00
	SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1	$ 8.722.000,00
	MURCIELAGO	1	$ 8.009.000,00
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1	$ 7.982.000,00
	BARRANCO PICURE	1	$ 7.645.000,00
	CHIGUIRO	1	$ 6.813.000,00
	CHATARE	1	$ 6.463.000,00
	PUEBLO NUEVO	1	$ 11.149.000,00
	LAGUNA COLORADA	1	$ 10.996.000,00
	CUMARALITO	1	$ 11.572.000,00
	LA UNION	1	$ 12.558.000,00
	SEJALITO	1	$ 12.550.000,00
	CARPINTERO	1	$ 14.558.000,00
	MAPIRRIARE	1	$ 15.583.000,00
	RAUDAL DE MAPIRIPANA	1	$ 15.060.000,00
ZONA RIO GUAINIA BAJO (DESDE SAN FELIPE)	CAPAKO	1	$ 2.860.000,00
	BUENA VISTA	1	$ 2.832.000,00
	PUNTA ANGEL	1	$ 3.205.000,00
	CHAVENI	1	$ 3.356.000,00
	DUCUTIBAPO	1	$ 4.561.000,00
	CARRIZAL	1	$ 4.841.000,00
	MAYABO	1	$ 4.384.000,00
	CABEZON	1	$ 6.685.000,00
	GALILEA	1	$ 6.806.400,00
	SAN RAFAEL	1	$ 7.789.000,00
	PORVENIR FRONTERA	1	$ 8.272.000,00
	LA GUADALUPE	1	$ 8.823.000,00
ZONA RIO GUAINIA MEDIO (DESDE SAN FELIPE)	PLAYA SAN FELIPE	1	$ 3.340.000,00
	SANTA MARTA	1	$ 3.423.000,00
	GAVILAN	1	$ 3.314.000,00
	GINAÍ	1	$ 3.498.000,00
	PUNTA BARBOSA	1	$ 3.627.000,00
	CANAAN GUAINIA	1	$ 3.586.000,00
	PLAYA BLANCA	1	$ 3.993.000,00
	SABANITA SANTAFE	1	$ 3.610.000,00
	CATANACUNAME	1	$ 5.122.000,00
	FRITO	1	$ 9.049.000,00
	PUNTA BRAVA	1	$ 8.552.000,00
	PIEDRA BLANCA	1	$ 8.258.000,00
	DANACO	1	$ 8.616.000,00
	ARAGUATO	1	$ 9.290.000,00
	ARAGUATO PARIA	1	$ 9.345.000,00
	JIGUA	1	$ 8.491.000,00



	PUERTO COLOMBIA	1	$ 9.597.000,00
ZONA RIO GUAINIA ALTO (DESDE SAN FELIPE)	NIÑAL	1	$ 8.734.200,00
	TONINA	1	$ 10.273.000,00
	MANACAL	1	$ 11.667.000,00
	SAN JOSE	1	$ 12.734.800,00
	TABAQUEN	1	$ 13.992.000,00
	CEJAL	1	$ 14.450.000,00
	CARTAGENA	1	$ 13.864.500,00
	TIGRE	1	$ 14.370.000,00
	YURIZAL	1	$ 14.386.000,00
	BERROCAL	1	$ 14.069.900,00
	SANTA RITA	1	$ 15.274.000,00
	CAÑO COLORADO	1	$ 15.567.000,00
	GUARINUMA	1	$ 14.737.400,00
	SABANITA	1	$ 15.636.000,00
	DANTO	1	$ 15.839.000,00
	CARANACOA	1	$ 14.973.700,00
	SANTA ROSA DEL PILON	1	$ 18.548.000,00
	LAGUNA PATO	1	$ 18.979.000,00
	SANTA CRUZ	1	$ 18.126.600,00
	GUAYABAL	1	$ 18.343.000,00
ZONA RIO CUIARI	BERROCAL CUIARI	1	$ 8.751.000,00
	AMANAVEN	1	$ 12.204.000,00
	CARACAS DEL YARI	1	$ 14.586.000,00
	CARAYURU	1	$ 17.882.000,00
	SABANITAS	1	$ 10.529.000,00
	PUERTO CANADA	1	$ 10.907.000,00
	AMANADONA	1	$ 9.171.000,00
	CUCURITAL	1	$ 9.332.500,00
	BARRANQUILLA	1	$ 10.390.000,00
	SEJAL	1	$ 11.548.000,00
	MIRAFLORES	1	$ 10.170.000,00
	PUNTA TIGRE	1	$ 11.161.000,00
ZONA RIO ISANA	CAMANAOS	1	$ 5.962.000,00
	BERROCAL ISANA	1	$ 7.777.000,00
	WARIRAMBA	1	$ 11.034.000,00
	PTO. GUAINIA	1	$ 7.949.000,00
	VENADITO	1	$ 8.615.000,00
	BELEN DE ARARA	1	$ 8.503.000,00
	GUACAMAYA	1	$ 11.295.000,00
	SAN PEDRO	1	$ 9.069.800,00
	YAVACANA	1	$ 8.591.000,00
CAMPO ALEGRE	PUNTA TIGRE	1	$ 31.961.000,00
PUNTA TIGRE	CAMPO ALEGRE	1	$ 30.152.000,00

2. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 10 PASAJEROS, COMISIONES DESDE 10 HASTA 45 DIAS, EN MOTOR 40 HP O 75 HP, ,90 HP Y/O 200 HP SEGÚN DISPONIBILIDAD.

ZONA HIDROGRAFICA	RUTA	DIAS HASTA	VALOR COTIZADO

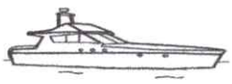

RIO INIRIDA (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CHORROBOCON	30	$	39.931.000,00
	MEDIO HASTA ZANCUDO	30	$	42.593.400,00
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	30	$	54.760.000,00
	BAJO HASTA CHORROBOCON	15	$	21.768.000,00
	MEDIO HASTA ZANCUDO	15	$	25.643.000,00
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	15	$	37.248.000,00
	BAJO HASTA CHORROBOCON	10	$	10.268.000,00
	MEDIO HASTA ZANCUDO	10	$	13.038.800,00
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	10	$	27.585.000,00
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CUMARAL	30	$	41.072.000,00
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	30	$	43.028.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30	$	64.542.000,00
	BAJO HASTA CUMARAL	15	$	22.827.000,00
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	15	$	24.991.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15	$	32.740.000,00
	BAJO HASTA CUMARAL	10	$	13.691.000,00
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	10	$	16.407.200,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10	$	24.764.000,00
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10	$	19.390.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15	$	23.000.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30	$	43.573.000,00
RIO ATABAPO (SALIDA DESDE INIRIDA)	HASTA VILLANUEVA	30	$	34.553.000,00
		15	$	21.731.500,00
		10	$	14.343.000,00
CAÑOS (SALIDA DESDE INIRIDA)	CAÑO CUNUBEN (HASTA PUEBLO NUEVO)	10	$	8.700.000,00
	CAÑO GUARIBEN (HASTA LOMA ALTA)	10	$	11.700.000,00
	CAÑO BOCON (HASTA BARRANCOTIGRE)	10	$	11.200.000,00
	CAÑO VITINA (HASTA MORROCO)	10	$	7.020.000,00
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	BAJO (HASTA LA GUADALUPE)	10	$	17.928.000,00
	MEDIO (SAN JOSE)	15	$	20.145.000,00
	ALTO (SANTA ROSA DE PILON)	15	$	41.876.000,00
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	30	$	89.642.000,00
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	45	$	106.223.000,00
ZONA RIO ISANA (PUNTA TIGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15	$	23.210.200,00
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30	$	43.879.000,00
ZONA RIO CUIARI (CAMPOALEGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15	$	22.002.000,00
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30	$	33.845.800,00

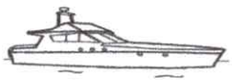

3. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO AEREO COMERCIAL, GESTION DE LA SALUD, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION,DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA AEROLINEA, TIQUETE POR PERSONA, CON DERECHO A EQUIPAJE DE ACUERDO A KILAJE AUTORIZADO POR LA AEROLINEA					
ITEM	**RUTA**	**Unidad de Medida**	**CANTIDAD**	**VALOR COTIZADO**	
1	DESDE INÍRIDA HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1	$	1.221.000,00
2	DESDE INÍRIDA HASTA BOGOTÁ DC O VICEVERSA	Tiquete	1	$	1.152.000,00
3	DESDE INÍRIDA HASTA BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Tiquete	1	$	847.000,00
4	DESDE INÍRIDA HASTA SAN FELIPE O VICEVERSA	Tiquete	1	$	1.414.000,00
5	DESDE BARRANCOMINAS HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1	$	1.183.500,00
6	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAVICENCIO (META) O VICEVERSA	Tiquete	1	$	690.000,00
7	DESDE BOGOTA DC HASTA BUCARAMANGA (SANTANDER) O VICEVERSA	Tiquete	1	$	655.000,00
8	DESDE BOGOTA DC HASTA LETICIA (AMAZONAS) O VICEVERSA	Tiquete	1	$	8.410.000,00
9	DESDE BOGOTA HASTA MEDELLIN	Tiquete	1	$	499.100,00
10	DESDE MEDELLIN (ANTIOQUIA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	502.800,00
11	DESDE BOGOTA DC HASTA CALI (VALLE DEL CAUCA)	Tiquete	1	$	585.000,00
12	DESDE CALI (VALLE DEL CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	598.000,00
13	DESDE BOGOTA DC HASTA POPAYAN (CAUCA)	Tiquete	1	$	699.000,00
14	DESDE POPAYAN (CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	725.000,00
15	DESDE BOGOTA DC HASTA CARTAGENA(BOLIVAR)	Tiquete	1	$	850.000,00
16	DESDE CARTAGENA (BOLIVAR) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	810.000,00
17	DESDE BOGOTA DC HASTA SAN JOSE DEL GUAVIARE	Tiquete	1	$	739.000,00
18	DESDE SAN JOSE DEL GUAVIARE HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	720.000,00
19	DESDE BOGOTA DC HASTA ARMENIA (QUINDIO)	Tiquete	1	$	550.000,00
20	DESDE ARMENIA (QUINDIO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	530.000,00
21	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAGARZON (PUTUMAYO)	Tiquete	1	$	1.120.000,00
22	DESDE VILLAGARZON (PUTUMAYO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	1.230.000,00
23	DESDE BOGOTA DC HASTA QUIBDO (CHOCO)	Tiquete	1	$	655.000,00
24	DESDE QUIBDO (CHOCO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	670.000,00
25	DESDE BOGOTA DC HASTA FLORENCIA (CAQUETA) O VICEVERSA	Tiquete	1	$	1.100.000,00
26	DESDE BOGOTA DC HASTA BARRANQUILLA (ATLANTICO)	Tiquete	1	$	695.000,00
27	DESDE BARRANQUILLA (ATLANTICO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	681.000,00
28	DESDE BOGOTA DC HASTA MANIZALES (CALDAS)	Tiquete	1	$	820.000,00

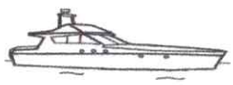

29	DESDE MANIZALES (CALDAS) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 805.000,00
30	DESDE BOGOTA DC HASTA ARAUCA (ARAUCA)	Tiquete	1	$ 632.200,00
31	DESDE ARAUCA (ARAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 673.400,00
32	DESDE BOGOTA DC HASTA MONTERIA (CORDOBA)	Tiquete	1	$ 550.000,00
33	DESDE MONTERIA (CORDOBA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 555.000,00
34	DESDE BOGOTA DC HASTA PASTO (NARIÑO)	Tiquete	1	$ 571.300,00
35	DESDE PASTO (NARIÑO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 615.500,00
36	DESDE BOGOTA DC HASTA COROZAL (SUCRE)	Tiquete	1	$ 798.000,00
37	DESDE COROZAL (SUCRE) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$ 900.000,00

4. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO TERRESTRE DE CARGA (EN TRACTOR), POR KILOS Y/O PESO VOLUMETRICO, POR TRAYECTO.

ITEM	RUTA	Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	HUESITO-GUAMIRZA O GUAMIRZA HUESITO	Kilo	1	$ 7.700,00

5. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO GENERAL DE CARGA FLUVIAL, POR KILOS Y/O PESO VOLUMETRICO, POR TRAYECTO

ITEM	RUTA	Unidad de Medida	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	Inírida hasta Barrancominas o viceversa	Kilo	1	$ 3.700,00
2	Inírida hasta Mapiripana o viceversa	Kilo	1	$ 5.900,00
3	Inírida hasta Yuri o viceversa	Kilo	1	$ 3.300,00
4	Inírida hasta Barranco Tigre o viceversa	Kilo	1	$ 3.500,00
5	Inírida hasta Loma Alta o viceversa	Kilo	1	$ 4.000,00
6	Inírida hasta Chorrobocón o viceversa	Kilo	1	$ 9.300,00
7	Inírida hasta Danta o viceversa	Kilo	1	$ 10.500,00
8	Inírida hasta Zancudo o viceversa	Kilo	1	$ 12.400,00
9	Inírida hasta Garza Morichal o viceversa	Kilo	1	$ 14.400,00
10	San felipe hasta Santa Rosa de pilon o viceversa	Kilo	1	$ 25.700,00
11	San felipe hasta Pto colombia o viceversa	Kilo	1	$ 20.200,00
12	San felipe hasta San jose o viceversa	Kilo	1	$ 24.600,00
13	San felipe hasta Guadalupe o viceversa	Kilo	1	$ 18.500,00
14	Inírida hasta Villanueva	Kilo	1	$ 5.100,00
15	Inírida hasta Cacahual	Kilo	1	$ 4.200,00
16	Inírida hasta Coayare	Kilo	1	$ 2.600,00
17	Guamirza - San Felipe o viceversa	Kilo	1	$ 11.700,00
18	Guamirza - San jose o viceversa	Kilo	1	$ 10.200,00
19	Guamirza - Puerto colombia o viceversa	Kilo	1	$ 8.800,00

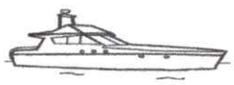

20	Guamirza - Santa Rosa de pilon o viceversa	Kilo	1	$	11.700,00

6. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO DE CARGA AEREA Y ENTREGA A LABORATORIO NACIONAL Y GESTION DE LA SALUD PUBLICA

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de medida	CANT	VALOR COTIZADO
1	TRANSPORTE AEREO DE CONTENEDORES VACIOS Y RECIPIENTES CON MUESTRAS BIOLOGICOS Y/O AMBIENTALES (SANGRE, SUERO, PLASMA, AGUAS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, TEJIDOS HUMANOS, ANIMALES, ETC) CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL, LOS CONTENEDORES DEBEN SER DEVUELTOS AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA EL ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL . ASI MISMO TRASLADO DE INSUMOS CRITICOS Y/O ELEMENTOS (INSECTICIDA - TOLDILLOS - MEDICAMENTOS) REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN LAS RUTAS: INIRIDA - BOGOTA - Y/O VICEVERSA INIRIDA - VILLAVICENCIO Y/O VICEVERSA INIRIDA- BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA	Kilo	1	$ 81.100,00
2	TRANSPORTE DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN RUTAS NACIONALES - INIRIDA	Kilo	1	$ 53.100,00

7. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CARGA AEREA GESTION DE LA SALUD PUBLICA

ITEM	RUTA	Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	INÍRIDA A BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Kilo	1	$ 12.700,00
2	INÍRIDA A SAN FELIPE O VICEVERSA	Kilo	1	$ 13.400,00
3	INIRDIA A VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Kilo	1	$ 16.000,00
4	INIRIDA A BOGOTA O VICEVERSA	Kilo	1	$ 17.400,00

8. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD, Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION

ITEM	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZADO

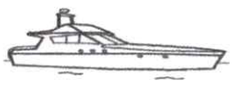

1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	38.588.000
2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	36.750.000
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - SAN FELIPE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1	39.322.000
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1	38.955.000
5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	36.750.000
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	39.322.000
7	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: MITU - CAMPO ALEGRE- PUNTA TIGRE Y/O MITU - PUNTA TIGRE- CAMPO ALEGRE. CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	8.343.000

9. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DEPARTAMENTAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION.				
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR COTIZADO**
1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**, CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG , EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	17.390.000

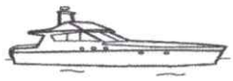

2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA **INÍRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	19.129.000
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INÍRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	18.260.000
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA- **INÍRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	17.390.000
5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1	18.781.000
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1	18.433.000

Toda clase de impuestos agregados en los item cotizados según lo establezca la entidad

Atentamente:

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ
AEROMINAS
Representante Legal

Outlook

Cotizacion_2027_AEROMINAS_MF

Desde Miguel ángel Fernández Gómez <miguelangelfernandezgomez333@gmail.com>
Fecha Jue 08/10/2026 21:33
Para Secretaria Salud <secretariasalud@GUAINIA.GOV.CO>

1 archivo adjunto (327 KB)
Cotizacion_2027_AEROMINAS_MF.pdf;

Envío cotización solicitada

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 17:14:17
Recibo No. S002513104, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTVy4gwP8u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AEROMINAS MF
Nit : 901921179-1
Domicilio: Barrancominas, Guainía

MATRÍCULA

Matrícula No: 473378
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRANCOMINAS
Barrio : CENTRO BARRANCOMINAS GUANIA
Municipio : Barrancominas, Guainía
Correo electrónico : miguelangelfernandezgomez333@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132201575
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRANCOMINAS
Barrio : CENTRO BARRANCOMINAS GUANIA
Municipio : Barrancominas, Guainía
Correo electrónico de notificación : miguelangelfernandezgomez333@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de enero de 2025 de la Acto Constitutivo de Barrancominas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025, con el No. 110123 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AEROMINAS MF.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 01 de febrero de 2025 de la Acto Constitutivo de Barrancominas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025, con el No. 110125 del Libro IX, se decretó la comunicación que

se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil licita, entre ellas las siguientes: * La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal, de toda clase y tipo de mercancias, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paqueteo, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancias, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y articulos de uso logístico. * Consultoría relacionada con el envio, transito, recepción, almacenamiento, clasificación, distribución o entrega de toda clase de mercancías, gestión, coordinación, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancia, gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios de transporte y logística; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de toda clase de mercancias * La compra, venta, distribución y comercialización de artículos de ferreteria, ventas, de clavos y tornillos, martillos, taladros, pinturas, bombillos, llaves para griferia, materiales de cerrajería, llaves y cerraduras, articulos eléctricos, todo lo relacionado con instalaciones eléctricas, cables, tomacorrientes, tuberia plásticas y galvanizada tanto para agua blancas como para aguas negras y sistemas de electricidad, materiales de toda indole que sean utilizados para la construcción, cemento, arena, cabillas y vigas de hierro, maquinarias para la construcción, equipos para la carpintería y la cerrajería * La compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas. * La compra, venta, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías, relacionadas con la agricultura, silvicultura, ganadería y sus derivados. * La compra, venta, distribución importación y exportación de todo tipo de perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos. * La compra, venta, distribución, importación, exportación de abarrotes, embutidos y enlatados * La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas. * La compra, venta, elaboración, distribución, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles. * La compra, venta distribución, importación y exportación de todo tipo de productos y materias primas de la industria alimentaria.
La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000.000,00
No. Acciones	10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00

No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. El Representante legal será designado por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal será nombrado para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal continuará en el ejercicio de sus cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los j planes, programas y proyectos de la Sociedad k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de enero de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025 con el No. 110123 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 17:14:17
Recibo No. S002513104, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTVy4gwP8u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GOMEZ	C.C. No. 1.193.348.685

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 01 de febrero de 2025 de la Acto Constitutivo , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025, con el No. 110125 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GOMEZ
CONTROLANTE
Identificación: 1193348685
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
País: Colombia
CIIU : 5012 -
CIIU : 5223 -
CIIU : 4663 -
CIIU : 4631 -

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AEROMINAS MF
Domicilio: Barrancominas, Guainía
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5022
Actividad secundaria Código CIIU: H5223
Otras actividades Código CIIU: I5621 H5111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 17:14:17
Recibo No. S002513104, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTVy4gwP8u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

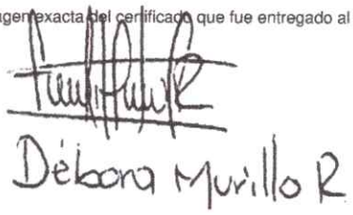

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SSDG- 3074

Inírida, 01 de octubre del 2026

Señores
TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S
Nit : 900340763-4
Correo electrónico : transportefluvialgm@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027"

Respetuoso saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, solicito amablemente allegar cotización de los precios del mercado de los siguientes (**BIENES O SERVICIOS**), que servirán de base para la elaboración de un Estudio de Mercado.

A la hora de cotizar se le solicita tener en cuenta la siguiente información, que incide en la determinación del precio, del posible futuro contrato:

<table>
<tr><td>PLAZO EJECUCIÓN:</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto, sin superar el 31 de diciembre de 2027</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>El Departamento realizará pagos parciales y monto agotable por el valor del contrato, una vez sea entregado el Informe de Supervisión y Certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, y los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.</td></tr>
<tr><td>IMPUESTOS Y DESCUENTOS:</td><td>DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES:
<table>
<tr><th>GRAVAMEN</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-cultura Departamental</td><td>2% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro – Desarrollo Departamental</td><td>2% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-adulto mayor Departamental</td><td>4% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro – Desarrollo Fronterizo Departamental</td><td>4% sobre el valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>1% sobre el valor total del contrato</td></tr>
</table>
NACIONALES:
<table>
<tr><th>GRAVAMEN</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>IVA</td><td>Hasta el 19% según corresponda.</td></tr>
<tr><td>RETENCION EN LA FUENTE</td><td>(Según corresponda al anexo No. 1)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El contratista ejecutara el presente contrato en el Departamento del Guainía, o en donde el supervisor indique</td></tr>
<tr><td>OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:</td><td>En la siguiente tabla de describen las especificaciones técnicas de los bienes o servicios:</td></tr>
</table>

La información que usted nos pueda brindar acerca de la presente solicitud hará parte de las condiciones y/o especificaciones esenciales que se incluirán en los estudios previos que forman parte del proceso contractual, del objeto señalado en el asunto.

Por lo anterior Agradezco su gentil colaboración, por favor, remitir la respectiva cotización de la presente solicitud de cotización, que no genera ningún compromiso, antes del **ocho (08) de octubre del 2026 a los correos electrónicos secretariasalud@guainia.gov.co y dirección.salud@guainia.gov.co** la presente no es obligación para el Departamento del Guainía, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección, ni conlleva reconocimiento de gastos en que se incurra para la presentación de la cotización.

Nota 1: tener en cuenta el valor adicional del transporte aéreo, fluvial y/o terrestre, por volumen y peso a los lugares específicos de entrega de los bienes o servicios a prestar, dentro del Departamento del Guainía.

Nota 2: Anexar Cámara de Comercio del cotizante con expedición de máximo de noventa (90) días a la fecha de cotización.

Nota 3: El Cotizante deberá manifestar, si dentro de los valores cotizados, se contemplaron los impuestos y estampillas relacionadas.

Sin otro particular.

LUCERO LOPEZ MEDINA
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTAL

Proyecto Neidy Gutiérrez Martínez
Profesional Despacho SSD

Anexo Matriz De Transporte Fluvial, Terrestre, Aéreo, Y Carga Para Ejecutar Acciones De Promoción De La Salud A Cotizar

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACION

Desde Secretaria Salud <secretariasalud@GUAINIA.GOV.CO>
Fecha Vie 02/10/2026 12:18
Para transportefluvialgm@gmail.com <transportefluvialgm@gmail.com>

2 archivos adjuntos (618 KB)
Sol cotizacion 3074-2026.pdf; ANEXO TECNICO 2027.xlsx;

Señores
TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S
Nit : 900340763-4
Correo electrónico: transportefluvialgm@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027"

Respetuoso saludo,

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, solicito amablemente allegar cotización de los precios del mercado de los siguientes **(BIENES O SERVICIOS)**, que servirán de base para la elaboración de un Estudio de Mercado.

La información que usted nos pueda brindar acerca de la presente solicitud hará parte de las condiciones y/o especificaciones esenciales que se incluirán en los estudios previos que forman parte del proceso contractual, del objeto señalado en el asunto.

Por lo anterior Agradezco su gentil colaboración, por favor, remitir la respectiva cotización de la presente solicitud de cotización, que no genera ningún compromiso, antes del ***ocho (08) de octubre del 2026 a los correos electrónicos secretariasalud@guainia.gov.co y dirección.salud@guainia.gov.co*** *la presente no es obligación para el Departamento del Guainía, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección, ni conlleva reconocimiento de gastos en que se incurra para la presentación de la cotización.*

Nota 1: tener en cuenta el valor adicional del transporte aéreo, fluvial y/o terrestre, por volumen y peso a los lugares específicos de entrega de los bienes o servicios a prestar, dentro del Departamento del Guainía.
Nota 2: Anexar Cámara de Comercio del cotizante con expedición de máximo de noventa (90) días a la fecha de cotización.
Nota 3: El Cotizante deberá manifestar, si dentro de los valores cotizados, se contemplaron los impuestos y estampillas relacionadas.

Anexo Matriz De Transporte Fluvial, Terrestre, Aéreo, Y Carga Para Ejecutar Acciones De Promoción De La Salud A Cotizar

LUCERO LOPEZ MEDINA
Secretaria Departamental de salud y
Seguridad Social

ANEXO TECNICO

1. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD, Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 12 PASAJEROS, HASTA POR 08 DIAS, EN MOTOR 40 HP, 75 HP, 90 HP Y/O 200 HP DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD.		
ORIGEN	**DESTINO**	**CANTIDAD DE VIAJES**
ZONA CAÑO CONUBEN (DESDE INIRIDA)	MANGO VIEJO	1
	PUEBLO NUEVO	1
	MOROCOTO	1
CAÑO GUARIBEN (DESDE INIRIDA)	LOMA BAJA	1
	LOMA ALTA	1
CAÑO BOCON (DESDE INIRIDA)	LAGUNA MATRACA	1
	SANTA ROSA	1
	YURI	1
	NIÑAL	1
	BACHACO	1
	BARRANCO TIGRE	1
ZONA CAÑO VITINA (DESDE INIRIDA)	EDEN	1
	MORROCO	1
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA BAJO HASTA CHORROBOCON)	CONCORDIA	1
	ALMIDON	1
	CARANACOA	1
	LA CEIBA	1
	PALOMA	1
	SANTA ROSALIA	1
	HUESITO	1
	REMANSO	1
	VENADO	1
	PIEDRA ALTA	1
	SEJALITO	1
	ZAMURO	1
	CHORROBOCON	1
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA ALTO HASTA GARZA MORICHAL)	CHORROBOCON	1
	MORROCO NUEVO	1
	DANTA	1
	SABANITA NUEVO	1
	CAÑO VIÑA	1
	PUNTA PAVA	1
	CAÑO MINAS	1
	PUNTA RATON	1
	MATRACA	1
	BAQUIRO	1
	BELLAVISTA	1
	ZANCUDO	1
	GUACAMAYA	1
	CAÑO NEGRO	1
	PUERTO VALENCIA	1
	LAGUNA MURE	1
	LAGUNA SARDINA	1
	GARZA MORICHAL	1
	MORICHAL VIEJO	1

ZONA RIO INIRIDA DE MORICHAL VIEJO A GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA	GARZA MORICHAL	1
ZONA RIO ATABAPO (DESDE INIRIDA)	COAYARE	1
	CAÑO CARBON	1
	CAÑO BARRO	1
	CAÑO RAYA	1
	CAÑO VITINA	1
	PLAYA BLANCA	1
	CHAQUITA	1
	SAN JUAN	1
	SANTISIMA	1
	CACAHUAL	1
	GARCITA	1
	MEREY	1
	PATO CORONA	1
	VILLA NUEVA	1
ZONA RIO GUAVIARE - BAJO (DESDE INIRIDA	CARRIZAL	1
	LAGUNA COLORADA	1
	LA FUGA - BARRANQUITO	1
	GUAMAL	1
	PUERTO ESPERANZA	1
	BARRANCO GUARURA	1
	GUAMUCO	1
	CUMARAL	1
ZONA RIO GUAVIARE – MEDIO Y ALTO (DESDE INIRIDA)	ARRECIFAL	1
	SAN JUAN DE MINISIARE	1
	SAPUARA	1
	LAGUNA CURVINA	1
	LAGUNA SANTA ROSA-SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1
	MURCIELAGO	1
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1
	BARRANCO PICURE	1
	CHIGUIRO	1
	CHATARE	1
	BARRANCOMINAS	1
	MINITAS	1
	PUEBLO NUEVO	1
	LAGUNA COLORADA	1
	CUMARALITO	1
	LA UNION	1
	SEJALITO	1
	CARPINTERO	1
	MAPIRRIARE	1
	RAUDAL DE MAPIRIPANA	1
ZONA RIO GUAVIARE ALTO (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ARRECIFAL	1
	SAN JUAN DE MINISIARE	1
	SAPUARA	1
	LAGUNA CURVINA	1
	SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1
	MURCIELAGO	1
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1
	BARRANCO PICURE	1
	CHIGUIRO	1

		CHATARE	1
		PUEBLO NUEVO	1
		LAGUNA COLORADA	1
		CUMARALITO	1
		LA UNION	1
		SEJALITO	1
		CARPINTERO	1
		MAPIRRIARE	1
		RAUDAL DE MAPIRIPANA	1
ZONA RIO GUAINIA BAJO	(DESDE SAN FELIPE)	CAPAKO	1
		BUENA VISTA	1
		PUNTA ANGEL	1
		CHAVENI	1
		DUCUTIBAPO	1
		CARRIZAL	1
		MAYABO	1
		CABEZON	1
		GALILEA	1
		SAN RAFAEL	1
		PORVENIR FRONTERA	1
		LA GUADALUPE	1
ZONA RIO GUAINIA MEDIO	(DESDE SAN FELIPE)	PLAYA SAN FELIPE	1
		SANTA MARTA	1
		GAVILAN	1
		GINAÍ	1
		PUNTA BARBOSA	1
		CANAAN GUAINIA	1
		PLAYA BLANCA	1
		SABANITA SANTAFE	1
		CATANACUNAME	1
		FRITO	1
		PUNTA BRAVA	1
		PIEDRA BLANCA	1
		DANACO	1
		ARAGUATO	1
		ARAGUATO PARIA	1
		JIGUA	1
		PUERTO COLOMBIA	1
ZONA RIO GUAINIA ALTO	(DESDE SAN FELIPE)	NIÑAL	1
		TONINA	1
		MANACAL	1
		SAN JOSE	1
		TABAQUEN	1
		CEJAL	1
		CARTAGENA	1
		TIGRE	1
		YURIZAL	1
		BERROCAL	1
		SANTA RITA	1
		CAÑO COLORADO	1
		GUARINUMA	1
		SABANITA	1
		DANTO	1
		CARANACOA	1
		SANTA ROSA DEL PILON	1
		LAGUNA PATO	1

	SANTA CRUZ	1
	GUAYABAL	1
ZONA RIO CUIARI	BERROCAL CUIARI	1
	AMANAVEN	1
	CARACAS DEL YARI	1
	CARAYURU	1
	SABANITAS	1
	PUERTO CANADA	1
	AMANADONA	1
	CUCURITAL	1
	BARRANQUILLA	1
	SEJAL	1
	MIRAFLORES	1
	PUNTA TIGRE	1
ZONA RIO ISANA	CAMANAOS	1
	BERROCAL ISANA	1
	WARIRAMBA	1
	PTO. GUAINIA	1
	VENADITO	1
	BELEN DE ARARA	1
	GUACAMAYA	1
	SAN PEDRO	1
	YAVACANA	1
CAMPO ALEGRE	PUNTA TIGRE	1
PUNTA TIGRE	CAMPO ALEGRE	1

2. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 10 PASAJEROS, COMISIONES DESDE 10 HASTA 45 DIAS, EN MOTOR 40 HP O 75 HP, ,90 HP Y/O 200 HP SEGÚN DISPONIBILIDAD.

ZONA HIDROGRAFICA	RUTA	DIAS HASTA
RIO INIRIDA (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CHORROBOCON	30
	MEDIO HASTA ZANCUDO	30
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	30
	BAJO HASTA CHORROBOCON	15
	MEDIO HASTA ZANCUDO	15
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	15
	BAJO HASTA CHORROBOCON	10
	MEDIO HASTA ZANCUDO	10
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	10
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CUMARAL	30
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	30
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30
	BAJO HASTA CUMARAL	15
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	15
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15
	BAJO HASTA CUMARAL	10
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	10
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30

RIO ATABAPO (SALIDA DESDE INIRIDA)	HASTA VILLANUEVA	30
		15
		10
CAÑOS (SALIDA DESDE INIRIDA)	CAÑO CUNUBEN (HASTA PUEBLO NUEVO)	10
	CAÑO GUARIBEN (HASTA LOMA ALTA)	10
	CAÑO BOCON (HASTA BARRANCOTIGRE)	10
	CAÑO VITINA (HASTA MORROCO)	10
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	BAJO (HASTA LA GUADALUPE)	10
	MEDIO (SAN JOSE)	15
	ALTO (SANTA ROSA DE PILON)	15
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	30
RIO GUAINIA ` (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	45
ZONA RIO ISANA (PUNTA TIGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30
ZONA RIO CUIARI (CAMPOALEGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30

3. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO AEREO COMERCIAL, GESTION DE LA SALUD, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION,DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA AEROLINEA, TIQUETE POR PERSONA, CON DERECHO A EQUIPAJE DE ACUERDO A KILAJE AUTORIZADO POR LA AEROLINEA

ITEM	RUTA	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	DESDE INÍRIDA HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1
2	DESDE INÍRIDA HASTA BOGOTÁ DC O VICEVERSA	Tiquete	1
3	DESDE INÍRIDA HASTA BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Tiquete	1
4	DESDE INÍRIDA HASTA SAN FELIPE O VICEVERSA	Tiquete	1
5	DESDE BARRANCOMINAS HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1
6	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAVICENCIO (META) O VICEVERSA	Tiquete	1
7	DESDE BOGOTA DC HASTA BUCARAMANGA (SANTANDER) O VICEVERSA	Tiquete	1
8	DESDE BOGOTA DC HASTA LETICIA (AMAZONAS) O VICEVERSA	Tiquete	1
9	DESDE BOGOTA HASTA MEDELLIN	Tiquete	1
10	DESDE MEDELLIN (ANTIOQUIA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
11	DESDE BOGOTA DC HASTA CALI (VALLE DEL CAUCA)	Tiquete	1

12	DESDE CALI (VALLE DEL CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
13	DESDE BOGOTA DC HASTA POPAYAN (CAUCA)	Tiquete	1
14	DESDE POPAYAN (CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
15	DESDE BOGOTA DC HASTA CARTAGENA(BOLIVAR)	Tiquete	1
16	DESDE CARTAGENA (BOLIVAR) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
17	DESDE BOGOTA DC HASTA SAN JOSE DEL GUAVIARE	Tiquete	1
18	DESDE SAN JOSE DEL GUAVIARE HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
19	DESDE BOGOTA DC HASTA ARMENIA (QUINDIO)	Tiquete	1
20	DESDE ARMENIA (QUINDIO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
21	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAGARZON (PUTUMAYO)	Tiquete	1
22	DESDE VILLAGARZON (PUTUMAYO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
23	DESDE BOGOTA DC HASTA QUIBDO (CHOCO)	Tiquete	1
24	DESDE QUIBDO (CHOCO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
25	DESDE BOGOTA DC HASTA FLORENCIA (CAQUETA) O VICEVERSA	Tiquete	1
26	DESDE BOGOTA DC HASTA BARRANQUILLA (ATLANTICO)	Tiquete	1
27	DESDE BARRANQUILLA (ATLANTICO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
28	DESDE BOGOTA DC HASTA MANIZALES (CALDAS)	Tiquete	1
29	DESDE MANIZALES (CALDAS) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
30	DESDE BOGOTA DC HASTA ARAUCA (ARAUCA)	Tiquete	1
31	DESDE ARAUCA (ARAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
32	DESDE BOGOTA DC HASTA MONTERIA (CORDOBA)	Tiquete	1
33	DESDE MONTERIA (CORDOBA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
34	DESDE BOGOTA DC HASTA PASTO (NARIÑO)	Tiquete	1
35	DESDE PASTO (NARIÑO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1
36	DESDE BOGOTA DC HASTA COROZAL (SUCRE)	Tiquete	1
37	DESDE COROZAL (SUCRE) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1

4. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO TERRESTRE DE CARGA (EN TRACTOR), POR KILOS Y/O PESO VOLUMETRICO, POR TRAYECTO.

ITEM	RUTA	Unidad de medida	CANTIDAD
1	HUESITO-GUAMIRZA O GUAMIRZA HUESITO	Kilo	1

5. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO GENERAL DE CARGA FLUVIAL, POR KILOS Y/O PESO VOLUMETRICO, POR TRAYECTO

ITEM	RUTA	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	Inírida hasta Barrancominas o viceversa	Kilo	1
2	Inírida hasta Mapiripana o viceversa	Kilo	1
3	Inírida hasta Yuri o viceversa	Kilo	1
4	Inírida hasta Barranco Tigre o viceversa	Kilo	1
5	Inírida hasta Loma Alta o viceversa	Kilo	1
6	Inírida hasta Chorrobocón o viceversa	Kilo	1
7	Inírida hasta Danta o viceversa	Kilo	1
8	Inírida hasta Zancudo o viceversa	Kilo	1
9	Inírida hasta Garza Morichal o viceversa	Kilo	1
10	San felipe hasta Santa Rosa de pilon o viceversa	Kilo	1
11	San felipe hasta Pto colombia o viceversa	Kilo	1
12	San felipe hasta San jose o viceversa	Kilo	1
13	San felipe hasta Guadalupe o viceversa	Kilo	1
14	Inírida hasta Villanueva	Kilo	1
15	Inírida hasta Cacahual	Kilo	1
16	Inírida hasta Coayare	Kilo	1
17	Guamirza - San Felipe o viceversa	Kilo	1
18	Guamirza - San jose o viceversa	Kilo	1
19	Guamirza - Puerto colombia o viceversa	Kilo	1
20	Guamirza - Santa Rosa de pilon o viceversa	Kilo	1

6. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO DE CARGA AEREA Y ENTREGA A LABORATORIO NACIONAL Y GESTION DE LA SALUD PUBLICA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**Unidad de medida**	**CANT**
1	TRANSPORTE AEREO DE CONTENEDORES VACIOS Y RECIPIENTES CON MUESTRAS BIOLOGICOS Y/O AMBIENTALES (SANGRE, SUERO, PLASMA, AGUAS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, TEJIDOS HUMANOS, ANIMALES, ETC) CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL, LOS CONTENEDORES DEBEN SER DEVUELTOS AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA EL ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL . ASI MISMO TRASLADO DE INSUMOS CRITICOS Y/O ELEMENTOS (INSECTICIDA - TOLDILLOS - MEDICAMENTOS) REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN LAS RUTAS: INIRIDA - BOGOTA - Y/O VICEVERSA INIRIDA - VILLAVICENCIO Y/O VICEVERSA INIRIDA- BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA	Kilo	1
2	TRANSPORTE DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN RUTAS NACIONALES - INIRIDA	Kilo	1
7. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CARGA AEREA GESTION DE LA SALUD PUBLICA			

ITEM	RUTA	Unidad de medida	CANTIDAD
1	INÍRIDA A BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Kilo	1
2	INÍRIDA A SAN FELIPE O VICEVERSA	Kilo	1
3	INIRDIA A VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Kilo	1
4	INIRIDA A BOGOTA O VICEVERSA	Kilo	1

8. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION			
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1
2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - SAN FELIPE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1
5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1

7	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: MITU - CAMPO ALEGRE- PUNTA TIGRE Y/O MITU - PUNTA TIGRE- CAMPO ALEGRE. CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1

9. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DEPARTAMENTAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION.			
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**, CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG , EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1
2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA **INÍRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INÍRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA- **INÍRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1
5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1

TRANSPORTE FLUVIAL GM SAS
NIT: 900340763-4

INÍRIDA 08 DE OCTUBRE 2025

GOBERNACIÓN DE Guainía
0 8 OCT 2026
Nº Radicado: 1E-2026-01699
Firma Recibido:

SEÑORES:

GOBERNACION DEL GUAINIA
SECRETARIA DE SALUD

REF: COTIZACION

PRESENTO COTIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SEGUIDAMENTE RELACIONADO.

QUEDO ATENTA CUALQUIER MODIFICACION O REQUERIMIENTO SOBRE LA COTIZACION (IMPUESTOS INCLUIDOS)

ATENTAMENTE

Rosa Herminia Niño Briceño
RL: Transporte Fluvial la GM SAS
NIT: 900340763-4

ESTAMOS UBICADOS EN LOS PUERTOS PRINCIPALES DE SAN JOSE DEL GUAVIARE-PTO INIRIDA CEL:
3142805536-3226858199

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE – 2027

A CONTINUACIÓN DE ESPECIFICA EL VALOR DE CADA UNA DE LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS ENVIADAS POR SU ENTIDAD:

1. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 12 PASAJEROS, HASTA POR 08 DIAS, EN MOTOR 40 HP, 75 HP, 90 HP Y/O 200 HP DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD.

ORIGEN	DESTINO	CANTIDAD DE VIAJES	VALOR COTIZADO
ZONA CAÑO CONUBEN (DESDE INIRIDA)	MANGO VIEJO	1	$ 4.077.000,00
	PUEBLO NUEVO	1	$ 6.527.000,00
	MOROCOTO	1	$ 3.590.000,00
CAÑO GUARIBEN (DESDE INIRIDA)	LOMA BAJA	1	$ 8.228.000,00
	LOMA ALTA	1	$ 10.488.000,00
CAÑO BOCON (DESDE INIRIDA)	LAGUNA MATRACA	1	$ 4.781.000,00
	SANTA ROSA	1	$ 4.604.000,00
	YURI	1	$ 7.036.000,00
	NIÑAL	1	$ 7.770.000,00
	BACHACO	1	$ 9.598.000,00
	BARRANCO TIGRE	1	$ 10.714.000,00
ZONA CAÑO VITINA (DESDE INIRIDA)	EDEN	1	$ 3.047.800,00
	MORROCO	1	$ 4.680.000,00
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA BAJO HASTA CHORROBOCON)	CONCORDIA	1	$ 2.259.000,00
	ALMIDON	1	$ 2.175.000,00
	CARANACOA	1	$ 3.257.000,00
	LA CEIBA	1	$ 3.860.000,00
	PALOMA	1	$ 3.705.300,00
	SANTA ROSALIA	1	$ 3.297.000,00
	HUESITO	1	$ 4.169.000,00
	REMANSO	1	$ 4.900.000,00
	VENADO	1	$ 5.422.000,00
	PIEDRA ALTA	1	$ 6.011.000,00
	SEJALITO	1	$ 5.797.000,00
	ZAMURO	1	$ 7.902.000,00
	CHORROBOCON	1	$ 9.617.000,00
ZONA RIO INIRIDA (DESDE INIRIDA ALTO HASTA GARZA MORICHAL)	CHORROBOCON	1	$ 8.734.200,00
	MORROCO NUEVO	1	$ 10.242.000,00
	DANTA	1	$ 12.803.000,00
	SABANITA NUEVO	1	$ 13.760.000,00
	CAÑO VIÑA	1	$ 12.803.000,00
	PUNTA PAVA	1	$ 14.723.000,00
	CAÑO MINAS	1	$ 13.760.000,00
	PUNTA RATON	1	$ 15.650.000,00
	MATRACA	1	$ 14.872.000,00

	BAQUIRO	1	$ 13.760.000,00
	BELLAVISTA	1	$ 15.136.000,00
	ZANCUDO	1	$ 16.846.000,00
	GUACAMAYA	1	$ 16.152.200,00
	CAÑO NEGRO	1	$ 19.742.000,00
	PUERTO VALENCIA	1	$ 21.708.000,00
	LAGUNA MURE	1	$ 20.699.000,00
	LAGUNA SARDINA	1	$ 19.203.000,00
	GARZA MORICHAL	1	$ 23.996.000,00
	MORICHAL VIEJO	1	$ 27.399.000,00
ZONA RIO INIRIDA DE MORICHAL VIEJO A GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA	GARZA MORICHAL	1	$ 5.869.000,00
ZONA RIO ATABAPO (DESDE INIRIDA)	COAYARE	1	$ 3.228.000,00
	CAÑO CARBON	1	$ 3.478.200,00
	CAÑO BARRO	1	$ 3.713.000,00
	CAÑO RAYA	1	$ 4.970.000,00
	CAÑO VITINA	1	$ 3.227.200,00
	PLAYA BLANCA	1	$ 5.163.000,00
	CHAQUITA	1	$ 5.938.000,00
	SAN JUAN	1	$ 7.649.600,00
	SANTISIMA	1	$ 9.036.000,00
	CACAHUAL	1	$ 9.380.000,00
	GARCITA	1	$ 8.973.500,00
	MEREY	1	$ 10.433.000,00
	PATO CORONA	1	$ 11.530.000,00
	VILLA NUEVA	1	$ 11.269.000,00
ZONA RIO GUAVIARE - BAJO (DESDE INIRIDA	CARRIZAL	1	$ 6.124.000,00
	LAGUNA COLORADA	1	$ 6.778.000,00
	LA FUGA - BARRANQUITO	1	$ 6.933.000,00
	GUAMAL	1	$ 7.746.000,00
	PUERTO ESPERANZA	1	$ 9.203.000,00
	BARRANCO GUARURA	1	$ 8.486.000,00
	GUAMUCO	1	$ 11.175.000,00
	CUMARAL	1	$ 12.533.000,00
ZONA RIO GUAVIARE – MEDIO Y ALTO (DESDE INIRIDA)	ARRECIFAL	1	$ 13.028.000,00
	SAN JUAN DE MINISIARE	1	$ 12.909.000,00
	SAPUARA	1	$ 15.373.000,00
	LAGUNA CURVINA	1	$ 14.223.200,00
	LAGUNA SANTA ROSA-SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1	$ 15.232.000,00
	MURCIELAGO	1	$ 16.434.000,00
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1	$ 12.549.900,00
	BARRANCO PICURE	1	$ 15.749.000,00
	CHIGUIRO	1	$ 16.106.000,00
	CHATARE	1	$ 14.761.000,00
	BARRANCOMINAS	1	$ 18.370.000,00

	MINITAS	1	$ 18.201.000,00
	PUEBLO NUEVO	1	$ 18.885.000,00
	LAGUNA COLORADA	1	$ 20.398.000,00
	CUMARALITO	1	$ 21.300.000,00
	LA UNION	1	$ 21.156.000,00
	SEJALITO	1	$ 23.235.000,00
	CARPINTERO	1	$ 24.849.000,00
	MAPIRRIARE	1	$ 23.307.000,00
	RAUDAL DE MAPIRIPANA	1	$ 26.346.000,00
ZONA RIO GUAVIARE ALTO (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ARRECIFAL	1	$ 10.908.000,00
	SAN JUAN DE MINISIARE	1	$ 9.455.000,00
	SAPUARA	1	$ 9.707.000,00
	LAGUNA CURVINA	1	$ 9.165.000,00
	SANTA ROSA CAÑO NEGRO	1	$ 8.306.800,00
	MURCIELAGO	1	$ 8.650.000,00
	MIROLEJOS ALTA MIRA	1	$ 8.057.000,00
	BARRANCO PICURE	1	$ 7.351.000,00
	CHIGUIRO	1	$ 7.494.000,00
	CHATARE	1	$ 6.777.000,00
	PUEBLO NUEVO	1	$ 10.518.000,00
	LAGUNA COLORADA	1	$ 11.986.000,00
	CUMARALITO	1	$ 12.246.000,00
	LA UNION	1	$ 12.192.000,00
	SEJALITO	1	$ 13.680.000,00
	CARPINTERO	1	$ 15.251.000,00
	MAPIRRIARE	1	$ 14.701.299,60
	RAUDAL DE MAPIRIPANA	1	$ 16.265.000,00
ZONA RIO GUAINIA BAJO (DESDE SAN FELIPE)	CAPAKO	1	$ 2.942.000,00
	BUENA VISTA	1	$ 2.750.000,00
	PUNTA ANGEL	1	$ 3.429.000,00
	CHAVENI	1	$ 3.518.000,00
	DUCUTIBAPO	1	$ 4.303.000,00
	CARRIZAL	1	$ 5.277.000,00
	MAYABO	1	$ 4.594.000,00
	CABEZON	1	$ 6.428.000,00
	GALILEA	1	$ 7.419.000,00
	SAN RAFAEL	1	$ 8.092.000,00
	PORVENIR FRONTERA	1	$ 7.877.700,00
	LA GUADALUPE	1	$ 9.705.000,00
ZONA RIO GUAINIA MEDIO (DESDE SAN FELIPE)	PLAYA SAN FELIPE	1	$ 3.372.000,00
	SANTA MARTA	1	$ 3.260.000,00
	GAVILAN	1	$ 3.579.000,00
	GINAÍ	1	$ 3.630.000,00
	PUNTA BARBOSA	1	$ 3.454.300,00
	CANAAN GUAINIA	1	$ 3.909.000,00
	PLAYA BLANCA	1	$ 4.145.000,00
	SABANITA SANTAFE	1	$ 3.505.000,00

	CATANACUNAME	1	$	5.481.000,00
	FRITO	1	$	9.664.000,00
	PUNTA BRAVA	1	$	8.068.000,00
	PIEDRA BLANCA	1	$	9.084.000,00
	DANACO	1	$	8.697.000,00
	ARAGUATO	1	$	9.019.000,00
	ARAGUATO PARIA	1	$	10.186.000,00
	JIGUA	1	$	8.732.000,00
	PUERTO COLOMBIA	1	$	9.140.300,00
ZONA RIO GUAINIA ALTO (DESDE SAN FELIPE)	NIÑAL	1	$	9.520.000,00
	TONINA	1	$	10.564.000,00
	MANACAL	1	$	11.007.000,00
	SAN JOSE	1	$	13.626.000,00
	TABAQUEN	1	$	14.799.000,00
	CEJAL	1	$	13.761.800,00
	CARTAGENA	1	$	14.835.000,00
	TIGRE	1	$	14.641.000,00
	YURIZAL	1	$	13.967.200,00
	BERROCAL	1	$	15.195.000,00
	SANTA RITA	1	$	15.861.000,00
	CAÑO COLORADO	1	$	14.686.100,00
	GUARINUMA	1	$	15.769.000,00
	SABANITA	1	$	15.934.000,00
	DANTO	1	$	14.942.900,00
	CARANACOA	1	$	16.172.000,00
	SANTA ROSA DEL PILON	1	$	19.431.000,00
	LAGUNA PATO	1	$	18.075.200,00
	SANTA CRUZ	1	$	19.577.000,00
	GUAYABAL	1	$	18.689.000,00
ZONA RIO CUIARI	BERROCAL CUIARI	1	$	8.255.600,00
	AMANAVEN	1	$	13.424.000,00
	CARACAS DEL YARI	1	$	14.861.000,00
	CARAYURU	1	$	16.870.000,00
	SABANITAS	1	$	11.582.000,00
	PUERTO CANADA	1	$	11.216.000,00
	AMANADONA	1	$	8.734.000,00
	CUCURITAL	1	$	10.079.000,00
	BARRANQUILLA	1	$	10.990.000,00
	SEJAL	1	$	11.104.000,00
	MIRAFLORES	1	$	11.187.000,00
	PUNTA TIGRE	1	$	11.582.000,00
ZONA RIO ISANA	CAMANAOS	1	$	5.624.400,00
	BERROCAL ISANA	1	$	8.321.000,00
	WARIRAMBA	1	$	11.242.000,00
	PTO. GUAINIA	1	$	7.717.200,00
	VENADITO	1	$	9.218.000,00
	BELEN DE ARARA	1	$	8.999.000,00

	GUACAMAYA	1	$ 10.861.000,00
	SAN PEDRO	1	$ 9.886.000,00
	YAVACANA	1	$ 8.922.000,00
CAMPO ALEGRE	PUNTA TIGRE	1	$ 30.152.000,00
PUNTA TIGRE	CAMPO ALEGRE	1	$ 32.564.000,00

2. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO FLUVIAL DE PASAJEROS, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, HASTA PARA 10 PASAJEROS, COMISIONES DESDE 10 HASTA 45 DIAS, EN MOTOR 40 HP O 75 HP, ,90 HP Y/O 200 HP SEGÚN DISPONIBILIDAD.

ZONA HIDROGRAFICA	RUTA	DIAS HASTA	VALOR COTIZADO
RIO INIRIDA (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CHORROBOCON	30	$ 38.029.900,00
	MEDIO HASTA ZANCUDO	30	$ 43.871.000,00
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	30	$ 53.736.000,00
	BAJO HASTA CHORROBOCON	15	$ 20.536.300,00
	MEDIO HASTA ZANCUDO	15	$ 26.925.000,00
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	15	$ 36.223.000,00
	BAJO HASTA CHORROBOCON	10	$ 9.779.200,00
	MEDIO HASTA ZANCUDO	10	$ 13.560.000,00
	ALTO HASTA GARZA MORICHAL	10	$ 26.332.000,00
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE INIRIDA)	BAJO HASTA CUMARAL	30	$ 39.116.500,00
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	30	$ 45.610.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30	$ 61.022.000,00
	BAJO HASTA CUMARAL	15	$ 21.948.700,00
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	15	$ 26.241.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15	$ 31.528.000,00
	BAJO HASTA CUMARAL	10	$ 13.038.800,00
	MEDIO HASTA BARRANCOMINAS	10	$ 16.899.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10	$ 24.070.000,00
RIO GUAVIARE (SALIDA DESDE BARRANCOMINAS)	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	10	$ 18.825.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	15	$ 23.920.000,00
	ALTO RAUDAL DE MAPIRIPANA	30	$ 41.944.000,00
RIO ATABAPO (SALIDA DESDE INIRIDA)	HASTA VILLANUEVA	30	$ 32.597.000,00
		15	$ 22.383.000,00
		10	$ 13.821.000,00
CAÑOS (SALIDA DESDE INIRIDA)	CAÑO CUNUBEN (HASTA PUEBLO NUEVO)	10	$ 8.530.000,00
	CAÑO GUARIBEN (HASTA LOMA ALTA)	10	$ 11.950.000,00
	CAÑO BOCON (HASTA BARRANCOTIGRE)	10	$ 10.900.000,00
	CAÑO VITINA (HASTA MORROCO)	10	$ 8.500.000,00
RIO GUAINIA	BAJO (HASTA LA GUADALUPE)	10	$ 17.276.000,00

(SALIDA DESDE SAN FELIPE)	MEDIO (SAN JOSE)	15	$	19.558.200,00
	ALTO (SANTA ROSA DE PILON)	15	$	43.132.000,00
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	30	$	86.382.000,00
RIO GUAINIA (SALIDA DESDE SAN FELIPE)	ZONA RIO GUAINIA BAJO (GUADALUPE), ZONA RIO GUAINIA MEDIO (SAN JOSE), ZONA RIO GUAINIA ALTO (SANTA ROSA DEL PILON) E INGRESO POR AFLUENTES DEL ALTO RIO GUAINIA	45	$	102.137.200,00
ZONA RIO ISANA (PUNTA TIGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15	$	24.371.000,00
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30	$	41.884.000,00
ZONA RIO CUIARI (CAMPOALEGRE)	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	15	$	21.156.200,00
	(BAJO, MEDIO Y ALTO)	30	$	35.877.000,00

3. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO AEREO COMERCIAL, GESTION DE LA SALUD, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION,DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA AEROLINEA, TIQUETE POR PERSONA, CON DERECHO A EQUIPAJE DE ACUERDO A KILAJE AUTORIZADO POR LA AEROLINEA

ITEM	RUTA	Unidad de Medida	CANTIDAD	VALOR COTIZADO	
1	DESDE INÍRIDA HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1	$	1.152.000,00
2	DESDE INÍRIDA HASTA BOGOTÁ DC O VICEVERSA	Tiquete	1	$	1.221.000,00
3	DESDE INÍRIDA HASTA BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Tiquete	1	$	816.000,00
4	DESDE INÍRIDA HASTA SAN FELIPE O VICEVERSA	Tiquete	1	$	1.360.000,00
5	DESDE BARRANCOMINAS HASTA VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Tiquete	1	$	1.243.000,00
6	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAVICENCIO (META) O VICEVERSA	Tiquete	1	$	664.000,00
7	DESDE BOGOTA DC HASTA BUCARAMANGA (SANTANDER) O VICEVERSA	Tiquete	1	$	656.000,00
8	DESDE BOGOTA DC HASTA LETICIA (AMAZONAS) O VICEVERSA	Tiquete	1	$	850.000,00
9	DESDE BOGOTA HASTA MEDELLIN	Tiquete	1	$	520.000,00
10	DESDE MEDELLIN (ANTIOQUIA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	520.000,00
11	DESDE BOGOTA DC HASTA CALI (VALLE DEL CAUCA)	Tiquete	1	$	590.000,00
12	DESDE CALI (VALLE DEL CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	599.000,00
13	DESDE BOGOTA DC HASTA POPAYAN (CAUCA)	Tiquete	1	$	700.000,00
14	DESDE POPAYAN (CAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	715.400,00

15	DESDE BOGOTA DC HASTA CARTAGENA(BOLIVAR)	Tiquete	1	$	839.000,00
16	DESDE CARTAGENA (BOLIVAR) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	823.000,00
17	DESDE BOGOTA DC HASTA SAN JOSE DEL GUAVIARE	Tiquete	1	$	737.600,00
18	DESDE SAN JOSE DEL GUAVIARE HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	719.200,00
19	DESDE BOGOTA DC HASTA ARMENIA (QUINDIO)	Tiquete	1	$	543.500,00
20	DESDE ARMENIA (QUINDIO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	517.600,00
21	DESDE BOGOTA DC HASTA VILLAGARZON (PUTUMAYO)	Tiquete	1	$	1.044.500,00
22	DESDE VILLAGARZON (PUTUMAYO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	1.022.500,00
23	DESDE BOGOTA DC HASTA QUIBDO (CHOCO)	Tiquete	1	$	647.000,00
24	DESDE QUIBDO (CHOCO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	665.500,00
25	DESDE BOGOTA DC HASTA FLORENCIA (CAQUETA) O VICEVERSA	Tiquete	1	$	1.150.000,00
26	DESDE BOGOTA DC HASTA BARRANQUILLA (ATLANTICO)	Tiquete	1	$	676.000,00
27	DESDE BARRANQUILLA (ATLANTICO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	677.000,00
28	DESDE BOGOTA DC HASTA MANIZALES (CALDAS)	Tiquete	1	$	834.000,00
29	DESDE MANIZALES (CALDAS) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	822.000,00
30	DESDE BOGOTA DC HASTA ARAUCA (ARAUCA)	Tiquete	1	$	695.000,00
31	DESDE ARAUCA (ARAUCA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	671.000,00
32	DESDE BOGOTA DC HASTA MONTERIA (CORDOBA)	Tiquete	1	$	583.000,00
33	DESDE MONTERIA (CORDOBA) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	574.000,00
34	DESDE BOGOTA DC HASTA PASTO (NARIÑO)	Tiquete	1	$	572.000,00
35	DESDE PASTO (NARIÑO) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	625.000,00
36	DESDE BOGOTA DC HASTA COROZAL (SUCRE)	Tiquete	1	$	792.500,00
37	DESDE COROZAL (SUCRE) HASTA BOGOTA DC	Tiquete	1	$	850.500,00

4. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO TERRESTRE DE CARGA (EN TRACTOR), POR KILOS Y/O PESO VOLUMETRICO, POR TRAYECTO.

ITEM	RUTA	Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	HUESITO-GUAMIRZA O GUAMIRZA HUESITO	Kilo	1	$ 7.500,00

5. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO GENERAL DE CARGA FLUVIAL, POR KILOS Y/O PESO VOLUMETRICO, POR TRAYECTO

ITEM	RUTA	Unidad de Medida	CANTIDAD	VALOR COTIZADO

1	Inírida hasta Barrancominas o viceversa	Kilo	1	$	3.800,00
2	Inírida hasta Mapiripana o viceversa	Kilo	1	$	5.700,00
3	Inírida hasta Yuri o viceversa	Kilo	1	$	3.200,00
4	Inírida hasta Barranco Tigre o viceversa	Kilo	1	$	3.700,00
5	Inírida hasta Loma Alta o viceversa	Kilo	1	$	3.800,00
6	Inírida hasta Chorrobocón o viceversa	Kilo	1	$	9.000,00
7	Inírida hasta Danta o viceversa	Kilo	1	$	11.000,00
8	Inírida hasta Zancudo o viceversa	Kilo	1	$	12.100,00
9	Inírida hasta Garza Morichal o viceversa	Kilo	1	$	13.800,00
10	San felipe hasta Santa Rosa de pilon o viceversa	Kilo	1	$	27.000,00
11	San felipe hasta Pto colombia o viceversa	Kilo	1	$	19.600,00
12	San felipe hasta San jose o viceversa	Kilo	1	$	23.200,00
13	San felipe hasta Guadalupe o viceversa	Kilo	1	$	19.400,00
14	Inírida hasta Villanueva	Kilo	1	$	4.800,00
15	Inírida hasta Cacahual	Kilo	1	$	4.000,00
16	Inírida hasta Coayare	Kilo	1	$	2.700,00
17	Guamirza - San Felipe o viceversa	Kilo	1	$	11.300,00
18	Guamirza - San jose o viceversa	Kilo	1	$	9.800,00
19	Guamirza - Puerto colombia o viceversa	Kilo	1	$	9.200,00
20	Guamirza - Santa Rosa de pilon o viceversa	Kilo	1	$	11.100,00

6. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO DE CARGA AEREA Y ENTREGA A LABORATORIO NACIONAL Y GESTION DE LA SALUD PUBLICA

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de medida	CANT	VALOR COTIZADO
1	TRANSPORTE AEREO DE CONTENEDORES VACIOS Y RECIPIENTES CON MUESTRAS BIOLOGICOS Y/O AMBIENTALES (SANGRE, SUERO, PLASMA, AGUAS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, TEJIDOS HUMANOS, ANIMALES, ETC) CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL, LOS CONTENEDORES DEBEN SER DEVUELTOS AL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA EL ANALISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL . ASI MISMO TRASLADO DE INSUMOS CRITICOS Y/O ELEMENTOS (INSECTICIDA - TOLDILLOS - MEDICAMENTOS) REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN LAS RUTAS: INIRIDA - BOGOTA - Y/O VICEVERSA INIRIDA - VILLAVICENCIO Y/O VICEVERSA INIRIDA- BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA	Kilo	1	$ 78.700,00

	INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA			
2	TRANSPORTE DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN RUTAS NACIONALES - INIRIDA	Kilo	1	$ 57.900,00

7. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CARGA AEREA GESTION DE LA SALUD PUBLICA

ITEM	RUTA	Unidad de medida	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	INÍRIDA A BARRANCOMINAS O VICEVERSA	Kilo	1	$ 12.300,00
2	INÍRIDA A SAN FELIPE O VICEVERSA	Kilo	1	$ 13.000,00
3	INIRDIA A VILLAVICENCIO O VICEVERSA	Kilo	1	$ 16.500,00
4	INIRIDA A BOGOTA O VICEVERSA	Kilo	1	$ 17.000,00

8. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE NACIONAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION

ITEM	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	$ 36.750.000,00
2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	$ 38.955.000,00
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - SAN FELIPE Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1	$ 38.955.000,00
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO	VUELO	1	$ 36.750.000,00

5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	$ 38.220.000,00
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: **RUTA NACIONAL - INIRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA**. CAPACIDAD DE 1 A 4 PASAJEROS Y/O 380 KILOGRAMOS POR VUELO EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	$ 37.852.000,00
7	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA: MITU - CAMPO ALEGRE- PUNTA TIGRE Y/O MITU - PUNTA TIGRE- CAMPO ALEGRE. CAPACIDAD DE 1 A 3 PASAJEROS O 200 KILOS	VUELO	1	$ 8.100.000,00

9. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DEPARTAMENTAL PARA EL TRASLADO EN VUELO CHARTER, GESTION DE SALUD PUBLICA - COPAI, E INSTITUCIONALIDAD INDIGENA EN SALUD,Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACION.

ITEM	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZADO
1	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- CAMPO ALEGRE Y/O VICEVERSA**, CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG , EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	$ 18.086.000,00
2	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA **INÍRIDA - GARZA MORICHAL Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	$ 18.086.000,00
3	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INÍRIDA - CAÑO COLORADO Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	$ 17.390.000,00
4	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA- **INÍRIDA - PUNTA TIGRE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG, EN LA RUTA DE RETORNO A INIRIDA CAPACIDAD DE 1 A TRES PASAJEROS O DE 200 KL.	VUELO	1	$ 17.912.000,00

5	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- SAN FELIPE Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1	$ 18.260.000,00
6	TRANSPORTE AEREO EN VUELO CHARTER EN AVION MONOMOTOR O BIMOTOR O SIMILAR EN LA SIGUIENTE RUTA - **INIRIDA- BARRANCOMINAS Y/O VICEVERSA,** CON CAPACIDAD DE 1 A CUATRO PASAJEROS 380 KG.	VUELO	1	$ 17.390.000,00

ATENTAMENTE,

RHNB

Rosa Herminia Niño Briceño
RL: Transporte Fluvial la GM SAS
NIT: 900340763-4

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 21:49:15
Recibo No. S002518969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zcKmM2YB9N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTE FLUVIAL GM S.A.S
Nit : 900340763-4
Domicilio: Puerto Inírida, Guainía

MATRÍCULA

Matrícula No: 304084
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de octubre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 26 12 06
Barrio : MAVICURE
Municipio : Puerto Inírida, Guainía
Correo electrónico : transportefluvialgm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142805536
Teléfono comercial 2 : 3226858199
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 26 12 06
Barrio : MAVICURE
Municipio : Puerto Inírida, Guainía
Correo electrónico de notificación : transportefluvialgm@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de febrero de 2010 del Accionista Único de San Jose, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 59609 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE FLUVIAL LA GOMELA E.U.

Por documento privado del 11 de febrero de 2010 del Accionista Único de San Jose, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 59609 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE FLUVIAL LA GOMELA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 16 de enero de 2016 del Accionista Único de San José, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 59608 del Libro IX, SAN JOSE DEL GUAVIARE A PUERTO INIRIDA.

Por documento privado No. 1 del 16 de enero de 2016 del Accionista Único de San José, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2016, con el No. 59608 del Libro IX, SAN JOSE DEL GUAVIARE A PUERTO INIRIDA.

Por documento privado del 30 de agosto de 2018 de la Documento Privado de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2018, con el No. 70552 del Libro IX, se inscribió POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DEL 2018 CONSTA TRANSFORMACIÓN DE LA E.U A S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicio de transporte fluvial y terrestre de carga, servicio de carga fluvial, transporte de toda clases de mercancías, combustibles, lubricantes, derivados del petróleo, materiales para la construcción, víveres, abarrotes, y negocios complementarios y demás elementos relacionados con el servicio de transporte, podrá prestar servicios de transporte de pasajeros, transporte municipal e intermunicipal y colectivo regular de pasajeros urbano rural, transporte municipal de carga por carretera, transporte fluvial, manipulación, almacenamiento y deposito. Actividades de estaciones y servicios complementarios para el transporte acuático subcontratación de transporte de carga. La sociedad podar llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto de la sociedad. 2. Explotación de cualquier industria o actividad relacionada con el sector del transporte, o asesoría o servicios, en su sentido más amplio, sin que exista limitación alguna. Para la realización de su objetivo la sociedad podrá efectuar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios, convenientes y útiles, autorizados por las leyes, ya sea con personas y consorcios naturales, jurídicas oficiales, o públicas, institutos descentralizados del orden nacional y departamental, distrital o municipal, de utilidad común, etc., Y especialmente los relativos a su financiación y a la inversión de sus activos. Además, con el voto de los socios reunidos en asamblea, puede la sociedad ocuparse de cualquiera otra actividad lícita, de naturaleza civil o comercial, relacionada con su objeto social. La importación y exportación de cualquier bien o servicio, constituir cualquier gravamen o fideicomiso, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar títulos valores. Realizar uniones temporales o consorcios y contratos de riesgo compartido con otrás personas tanto naturales, como jurídicas y en general, realizar cualquier acto lícito de comercio. Estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sus accionistas o mediante la designación de profesionales asociados o consultores vinculados de manera expresa para tal fin. Actividades de la sociedad: En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el mismo, tales como: A. Celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior b. Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre c. Abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras de dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, modalidades. Condiciones y garantías permitidas por la ley e. Toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporales f. Recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto

mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominada gerente, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, denominado subgerente, por término indefinido, con las mismas funciones y restricciones. Las funciones del representante legal / gerente y su suplente, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ********** Facultades del representante legal: Gerente y subgerente: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. ********** Funciones del representante legal: Las funciones del gerente y suplente a. Usar de la firma o la razón social; b. Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general; c. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; d. Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; e. Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice

la asamblea general de accionistas, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; f. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h.-Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. I. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; k. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general.; L. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de agosto de 2018 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2018 con el No. 70552 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROSA HERMINIA NIÑO BRICENO	C.C. No. 41.211.098
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS BERNARDO TEJEIRO CASTRO	C.C. No. 7.817.963

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 16 de enero de 2016 de la Accionista Unico	59608 del 26 de octubre de 2016 del libro IX
*) D.P. del 30 de agosto de 2018 de la Documento Privado	70552 del 21 de septiembre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5022
Actividad secundaria Código CIIU: H5021
Otras actividades Código CIIU: H5229

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 21:49:15
Recibo No. S002518969, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zcKmM2YB9N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $623.859.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5022.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

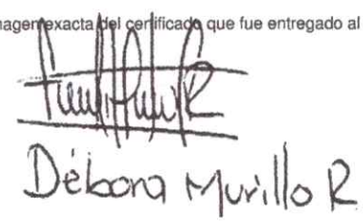

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****